
Enfoque Diferencial en la Política de
Vivienda y Hábitat en el Plan de Desarrollo
Bogotá Humana

**Secretaría Distrital de Hábitat
2015**



Secretaría Distrital del Hábitat

Helga María Rivas Ardila
Secretaria Distrital del Hábitat

Claudia Andrea Ramírez Montilla
Subsecretaría de Planeación y Política

Hernán Darío Enríquez Sierra
Subdirector de Información sectorial

Equipo Técnico

Viviana Lozano Ducuara
Julieth Tamayo Castellanos
Juan Diego Saldaña Arias
Andrés Leonardo Acosta Hernández
Olga Lucía Bonilla Sebá

Tabla de contenido

Índice de tablas	5
Índice de gráficos	6
Listado de abreviaturas	7
1. Introducción	8
2. Enfoque diferencial en el Distrito Capital.	10
2.1. El enfoque territorial y su relación con el enfoque diferencial	13
2.2. El derecho a la vivienda digna y el enfoque diferencial	14
3. Programas de vivienda y hábitat de la SDHT	17
3.1. Programas con mayor aproximación a criterios poblacionales/Vulnerabilidad.....	18
3.1.1. Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - Decreto 539 de 2012	18
3.1.2. Estrategia pedagógica “Guaque y los amigos del agua” – Plan Distrital del agua	22
3.2. Programas con enfoque territorial	23
3.2.1. Mejoramiento Integral de Barrios	24
3.2.2. Revitalización	25
3.2.3. Mínimo vital.....	26
3.2.4. Acueductos verdales	26
4. Logros poblacionales de la política de vivienda y hábitat bajo el enfoque diferencial 2012 - 2015.....	28
4.1. Beneficiarios de los programas con enfoque diferencial de al SDHT	28
4.1.1. Beneficiarios del SDVE para vivienda nueva o usada.....	29
4.1.2. Beneficiarios del Programa “Guaque y los amigos del agua”	35
4.2. Beneficiarios de los programas con enfoque territorial	36
4.2.1. Beneficiarios del Programa de mejoramiento integral de barrios (PMI)	37
4.2.2. Análisis de los beneficiarios del SDVE para mejoramiento estructural/habitabilidad	45
4.2.3. Población beneficiaria del proceso de legalización	48
4.2.4. Población beneficiada en otros programas territoriales	49
5. Avances de la política de vivienda y hábitat con enfoque diferencial, desde la formulación e implementación de la estrategia de participación y la construcción social del hábitat.....	51

5.1.	Líneas principales de actuación en la participación y relaciones con la comunidad	51
5.1.1.	Estrategia de Fortalecimiento Local	51
5.1.2.	Estrategia Diferencial de Participación en ámbitos territoriales.....	51
5.1.3.	Estrategia de Convivencia y arraigo Territorial en Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario	52
5.2.	Resultados del trabajo participativo y con comunidades de la SDHT en el enfoque diferencial	53
5.2.1.	Diseños participativos en las intervenciones para la construcción y el mejoramiento del hábitat en la ciudad.	53
5.2.2.	Comprensión poblacional de la Ruralidad.....	53
5.2.3.	Grupos etarios en la construcción social del hábitat.....	54
5.2.4.	Grupos étnicos en la construcción social del hábitat.	55
5.2.5.	Mujer y género.....	56
5.2.6.	Población LGBTI.....	57
5.2.7.	Población con discapacidad	58
5.2.8.	Víctimas del conflicto armado	58
6.	Retos para la aplicación de la política pública en el enfoque diferencial	60
7.	Conclusiones	64
8.	Referencias.....	66
9.	Anexos	67

Índice de tablas

Tabla 1. Dimensiones, indicadores, expresión y peso para el índice Multidimensional integrado de condiciones de pobreza y vulnerabilidad.....	20
Tabla 2. Distribución de la población beneficiaria del SDVE 2012-2015* por grupos etarios y género.....	31
Tabla 3. Distribución de la población beneficiaria del SDVE 2012-2015* por grupo étnico.	31
Tabla 4. Distribución de la población beneficiaria con discapacidad del SDVE 2012-2015*	32
Tabla 5. Hogares monoparentales beneficiarios del SDVE 2012-2015* según género del jefe de hogar.	32
Tabla 6. Hogares con jefatura LGBT inscritos, postulados o vinculados al SDVE para vivienda 2012-2014	33
Tabla 7. Comparativo 2011-2014 entre el déficit de vivienda cuantitativo según enfoque diferencial	34
Tabla 8. Localidades, instituciones educativas, talleres y población de niños, niñas y adolescentes beneficiados por el programa “Guaque y los amigos del agua”	36
Tabla 9. Total de intervenciones y valor de inversión (cifras en millones) ejecutadas por Sector Hábitat y la SDHT directamente o en convenio 2012-2014	38
Tabla 10. Estimación de Hogares y personas por género beneficiarios indirectos del PMI 2012-2014 (Beneficiarios indirectos).....	43
Tabla 11. Comparativo 2011-2014 entre el déficit de vivienda cualitativo según enfoque diferencial	47
Tabla 12. Población por género y localidad beneficiada del proceso de consolidación de expedientes de asentamientos de origen informal 2012-2014	48
Tabla 13. Población beneficiada según Grupos Poblacionales del enfoque diferencial.....	60
Tabla 14. Nivel del déficit total de vivienda por grupo poblacional según enfoque diferencial	61

Índice de gráficos

Gráfico 1. Enfoque diferencial en las políticas públicas del Distrito	12
Gráfico 2. Distribución de la población por grupos etarios y sexo en las 16 APIs intervenidas entre 2012 y 2014.....	39
Gráfico 3. Número de personas con discapacidad en la zona dentro de las API intervenidas por el PMI 2012-2014. (Beneficiarios directos)	41
Gráfico 4. Zona de influencia del PMI y población con discapacidad en la API Lucero-69	42
Gráfico 5. Distribución de la población por grupos etario en la zona de influencia de 300 m ²	44
Gráfico 6. Número de personas con discapacidad en la zona de influencia de 300 m ² de las API intervenidas por el PMI 2012-2014. (Beneficiarios indirectos).....	45
Gráfico 7. Población beneficiaria del SDVE para mejoramiento estructural o habitacional 2012 – 2015*	46
Gráfico 8. Población beneficiada del trabajo participativo y con comunidades de la SDHT.....	57
Gráfico 9. Distribución poblacional de las Organizaciones Populares de Vivienda	59

Listado de abreviaturas

API	Área prioritaria de Intervención
CVP	Caja de la Vivienda Popular
EMB	Encuesta Multipropósito para Bogotá
PDD	Plan de Desarrollo Distrital
PMI	Programa de mejoramiento integral de barrios
SDHT	Secretaría Distrital del Hábitat
SDS	Secretaría Distrital de Salud
SDVE	Subsidio Distrital de Vivienda en Especie
VIP	Vivienda de Interés prioritario

1. Introducción

El derecho a una vivienda digna en Colombia, es de carácter constitucional¹ y en este sentido el Estado debe garantizar el diseño e implementación de programas de vivienda que permitan el acceso a soluciones habitacionales sostenibles y de calidad para toda la población. Las políticas públicas deben propender por atender necesidades de los grupos de población más vulnerables, quienes se ven inmersos en situaciones de desigualdad y segregación social, especialmente en lo que respecta a su hábitat y vivienda.

En Colombia y particularmente en Bogotá, diferentes grupos poblacionales son considerados vulnerables, ya sea por su condición, o por ser minoritarios. A raíz de esto, en el mundo han surgido diferentes normas, programas y/o proyectos enfocados en que el trato a los seres humanos sea respetuoso y adecuado, sin importar su origen, entorno, filiación política, religión profesada, entre otras. De igual manera las políticas públicas han incorporado conceptos de focalización en busca de mejorar las condiciones sociales de estos grupos, abogando por la abolición de procesos discriminatorios y la disminución de brechas en la sociedad.

Por discriminar se entiende una forma de relación entre individuos de una sociedad en la cual se da un trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, de sexo, de clase social u otros motivos ideológicos. La discriminación es un concepto que abarca varias dimensiones del individuo en la sociedad, Belvedere (2002) lo plantea como un “instrumento ajustable a múltiples usos y una amplia gama de intenciones” (p.17). Así por ejemplo, la discriminación puede estar presente en procesos sociales como el acceso a vivienda y a las condiciones dignas que definen el hábitat humano.

Estudios como los de Coulson & Dalton (2010) y DeSilva & Elmelech (2012) han demostrado que en torno a características poblacionales la tenencia de vivienda presenta brechas, que pueden estar explicadas por condiciones migratorias y temporales propias de los grupos de población minoritarios. De igual manera observan la existencia de segregación, que implica un aislamiento de individuos o colectivos, que pueden conllevar al desplazamiento geográfico en algunos casos.

Con base en lo anterior, este documento presenta las principales acciones respecto a la política pública de vivienda y hábitat que se han desarrollado a nivel distrital en el marco de la formulación, aplicación y gestión del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) “Bogotá Humana 2012- 2016”² que

¹El artículo 51 proclama: “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

² Adicional al Acuerdo 489 de 2012 por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana, la política pública de vivienda y hábitat adopta esta y otras disposiciones jurídicas que definen y dan lineamientos a la intervención dirigida y /o vinculante con grupos poblacionales específicas. A su vez este documento pretende generar discusiones que permitan encontrar nuevos y

tiene como uno de los principales ejes, la reducción de la segregación social mediante la aplicación de programas y proyectos que generen impacto sobre las poblaciones más vulnerables.

En esta línea, es importante conocer todas aquellas acciones, programas y proyectos que la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), responsable de la política de vivienda y hábitat, ha desarrollado y como se ha concebido el enfoque poblacional en busca mejorar las condiciones de vida de las diversas poblaciones en la ciudad.

Las acciones que desarrolla la SDHT están enmarcadas en los lineamientos establecidos por las políticas públicas poblacionales distritales; por ello, en este documento se hace una breve presentación de las directrices poblacionales empleadas en la consolidación de un enfoque diferencial y la forma en la que las actuaciones enmarcadas en la política de vivienda y hábitat han vinculado y beneficiado a los diferentes grupos poblacionales a nivel distrital. Se espera que este documento brinde un diagnóstico y una evaluación del estado actual de la situación que tienen las políticas públicas de vivienda y hábitat con las políticas de enfoque diferencial; con el fin de que la Secretaría del Hábitat continúe desarrollando estrategias que permitan encontrar nuevos y mejores mecanismos vinculantes del enfoque poblacional y diferencial.

Adicionalmente este documento busca plantear discusiones frente a los retos que tiene la política pública de vivienda y hábitat para lograr que la materialización del derecho a la vivienda cumpla con un enfoque diferencial que le permita al individuo y su familia, no solo asegurar su derecho a la vivienda sino que éste cuente con las adecuaciones propias que satisfagan las necesidades especiales de los grupos poblacionales establecidos en el enfoque diferencial: población con discapacidad; víctimas del conflicto armado, grupos etarios, grupos étnicos, población LGBT y enfoque de género.

El documento está organizado en cinco secciones, la primera parte corresponde a la parte introductoria. La segunda presenta una descripción de los grupos y políticas poblacionales en el distrito, así como la vinculación que tiene el enfoque diferencial con el enfoque territorial y la política de vivienda. En la tercera parte se describen los programas y proyectos del sector hábitat, haciendo énfasis en la forma como se concibe el enfoque diferencial para cada uno. La cuarta parte busca mostrar los resultados que han tenido las acciones emprendidas por el sector Hábitat en términos de poblaciones, en el capítulo cinco se muestran los resultados del trabajo comunitario que adelanta la SDHT en campo, desde un enfoque de participación y relaciones con los diferentes grupos poblacionales. Finalmente en el capítulo sexto se establecen los retos de la política pública respecto a la aplicación de un enfoque diferencial, y finalmente el capítulo siete presenta las principales conclusiones.

2. Enfoque diferencial en el Distrito Capital.

El enfoque diferencial emerge del enfoque de derechos y corresponde a una forma de análisis y de actuación social y política que cumple con varias tareas: identificar y reconocer las diferencias entre las personas, grupos, pueblos y demás colectividades; visibilizar situaciones particulares y colectivas de fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión; analizar las relaciones de poder y sus implicaciones en las condiciones de vida, las formas de ver el mundo y las relaciones entre grupos y personas; realizar acciones para la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica y finalmente, actuar para la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos (Montealegre & Urrego, 2011, citado por Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital, 2013).³

La aplicación de este enfoque en las políticas públicas implica la actuación del Estado desde un análisis diferencial de las necesidades de la población y a partir de allí el desarrollo de diferentes intervenciones que garanticen la igualdad, la equidad y la no discriminación, reconociendo que la población es diversa en diferentes aspectos y que a su vez tiene factores diferenciadores. Por esta razón, resulta necesario involucrar en la política pública las categorías de análisis de enfoque diferencial.

En Bogotá, el Decreto 546 de 2007 reglamentó la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital; desde esta comisión se recomendó a las entidades distritales la aplicación del enfoque diferencial en todo el ciclo de políticas públicas, a partir de las siguientes categorías de análisis (ver Gráfico 1):

- Género
- Orientaciones sexuales e identidades de género
- Etario
- Étnico
- Discapacidad
- Víctimas del Conflicto Armado

Para entender la forma como la actuación desde Sector Hábitat se vincula y/o puede vincularse con el enfoque diferencial en la formulación y desarrollo de la política pública es necesario primero ver cuáles son las estrategias generales para la aplicación de enfoque diferencial presentes en el Distrito. Actualmente existen dos estrategias concretas para la aplicación de enfoque diferencial con

³ Montealegre, Diana. Urrego, Jaime. Acción sin daño. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2011 y SDIS, Secretaria técnica de discapacidad, SDH, SDS, SDP, SDCRD, Secretaria General y Alta Consejería para los derechos de las víctimas. Criterios de priorización con enfoque diferencial para la asignación de vivienda de interés prioritario. Bogotá. 2011

los cuales se busca la garantía de derechos de los grupos históricamente discriminados: la Estrategia de Transversalización y las Acciones Afirmativas.

La estrategia de transversalización es una medida de carácter permanente y definitivo que busca disminuir inequidad y desigualdad incidentes en grupos específicos de población; esta es, como su nombre lo indica, una estrategia transversal y permite incorporar en todos los procesos institucionales el enfoque diferencial (en la formulación, en la implementación de las políticas públicas — atraviesa todo el ciclo de las políticas públicas— en los planes, programas y proyectos, etc.).

Por su parte las Acciones Afirmativas son políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan o bien de lograr que los miembros de un grupo sub-representado (usualmente un grupo que ha sido discriminado) tengan una mayor representación (Corte Constitucional. Sentencia C-371 de 200). Una vez se alcance su propósito, es decir al "igualdad real y efectiva", las acciones afirmativas pierden legitimidad, lo anterior implica que estas políticas son de carácter temporal.

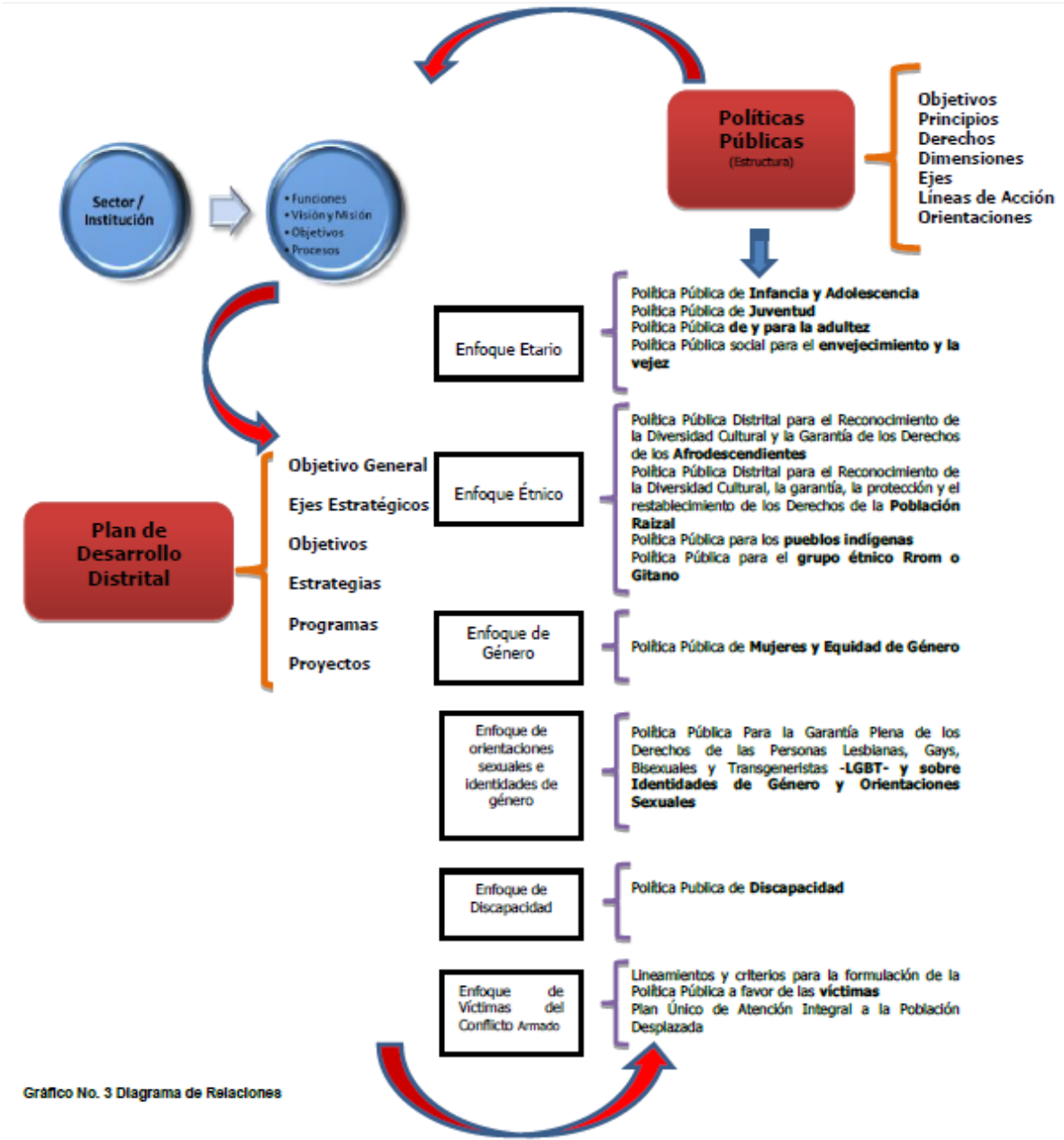
La materialización de las políticas con enfoque diferencial se realiza mediante la implementación de acciones formuladas en dos instrumentos principalmente: los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas. Las entidades distritales tienen un nivel protagónico diferenciado en estos planes, dependiendo del sector y del tipo de políticas que lleven a cabo; la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de la Mujer son algunas de las instituciones que a nivel Distrital tienen mayor injerencia en la aplicación y formulación de políticas basadas en un enfoque diferencial.

En el Gráfico 1 se muestra una aproximación a la forma como se organizan las categorías poblacionales en el ciclo de las políticas públicas en el Distrito y su relación con el plan de desarrollo. En primer lugar encontramos que la administración distrital se organiza por sectores, cada sector corresponde a un conjunto de entidades públicas que, de conformidad con su naturaleza jurídica, su objeto, estructura y recursos, contribuyen al logro de los objetivos específicos. Estos sectores adelantan estrategias de transversalización de la política diferencial en cada una de las instituciones que los conforman y a su vez desarrollan Acciones Afirmativas según su especificidad y especialidad en atención y programas que ofrecen a la ciudadanía.

El Sector Hábitat está conformado por la Secretaría Distrital del Hábitat, la Caja de Vivienda Popular CVP, la UAESP, las empresas de servicios públicos (EEB, ETB, EAB), Metrovivienda y la Empresa de Renovación Urbana. Cada una de estas instituciones se vincula de diferentes maneras con la estructura de políticas públicas poblacionales del distrito, las cuales se muestran en el lado

derecho del gráfico y responden a cada uno de los enfoques y categorías de grupos poblacionales (etario, étnico, de género, de orientaciones sexuales e identidades de género, de discapacidad y población víctima del conflicto armado). En la sección de Anexos (Anexo 1. Políticas públicas poblacionales en Bogotá. Se puede ver el resumen de la normatividad que aplica para cada una de las categorías poblacionales establecidas por la CIPO.

Gráfico 1. Enfoque diferencial en las políticas públicas del Distrito



Fuente: Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital – CIPO-.

Los escenarios de acción de enfoque diferencial en el Sector Hábitat se dan por lo menos en dos instancias: Primero a nivel interno con planes institucionales y manuales de cada una de las instituciones que conforman el sector, desarrollando acciones orientadas a impactar positivamente la cultura institucional, a través de procesos y/o acciones orientadas al fortalecimiento institucional y la adecuación institucional vinculadas con el Sistema Integrado de Gestión. En segundo lugar se identifican escenarios de acción a nivel externo mediante los proyectos de inversión del sector, los cuales, para el caso del Sector Hábitat, se relacionan con la gestión del ordenamiento territorial en sus elementos habitacional y vivienda, de mejoramiento integral, de provisión de servicios públicos y de gestión del territorio urbano y rural.

A pesar de que las actuaciones de política del Sector Hábitat no se dirigen a poblaciones específicas bajo el denominado enfoque diferencial (los escenarios de acción de la Secretaría Distrital de Hábitat se circunscriben bajo el enfoque territorial), los diferentes programas misionales sí llegan a los diferentes grupos poblacionales identificados que viven en la ciudad de Bogotá.

2.1. El enfoque territorial y su relación con el enfoque diferencial

Las actuaciones de política de la SDHT y el Sector Hábitat obedecen y están enmarcadas en un enfoque territorial. Bajo este enfoque se concibe el territorio como: *“una construcción social, de interacción entre los seres humanos y la naturaleza, donde se reconoce el sentido de identidad y pertenencia de las poblaciones, de una historia donde confluyen ciudadanos con voluntades, recursos e intereses”*. (Secretaría Distrital de Planeación, 2013 citado por Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital, 2013, p. 39)⁴. Si bien los enfoques territorial y diferencial son diferentes, estos no son contradictorios ni excluyentes. Por el contrario el enfoque territorial, promueve una visión multidimensional, intertemporal, intergeneracional, multisectorial y articulada de la gestión del desarrollo de modo que se involucre y tenga en cuenta la complejidad social y las diferentes dinámicas que determinan las condiciones de vida de las poblaciones cuyos derechos se pretende garantizar mediante la ejecución de políticas públicas; un determinante de las condiciones de vida de una familia, por ejemplo, puede ser el desplazamiento forzado y en esta medida el enfoque territorial debe poder vincular estrategias que conlleven en la restitución y promoción de derechos de poblaciones vulnerables.

Uno de los propósitos del enfoque territorial consiste en hacer efectivo el vínculo participativo y decisorio de los ciudadanos con la gestión pública distrital y local. Así como la multidimensionalidad en el enfoque territorial da cuenta de diversos componentes que conforman un sistema territorial y uno de ellos es la dimensión social, en la cual se destaca los elementos de equidad e igualdad.

⁴ Secretaria Distrital de Planeación. Circular 007 “Lineamientos para la elaboración del anexo de territorialización de la inversión 2014 establecido por el Decreto 101 de 2010”. Agosto 2013.

La cohesión social y la cohesión territorial son los objetivos centrales de uno y otro enfoque y desde allí se evidencia el vínculo y la complementariedad de uno y otro. Al respecto la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital afirma que el derecho al desarrollo corresponde a la visión compartida de estos enfoques; en donde el enfoque territorial parte de reconocer el territorio como centro de confluencia y convergencia de diferentes organizaciones sociales y grupos poblacionales y el enfoque diferencial parte de reconocer, valorar e intervenir circunstancias de personas (individual o colectivamente) para garantizar derechos que los acerquen a una condición de igualdad frente a otras, con quienes efectivamente interactúan en un territorio. El derecho al territorio es también en sí mismo un discurso de reivindicación de derechos de poblaciones, sectores, grupos, pueblos o colectivos tradicionalmente excluidos, segregados o marginados.

2.2. El derecho a la vivienda digna y el enfoque diferencial

Como ya se mencionó, el derecho a una vivienda digna en Colombia, es de carácter constitucional, la Constitución Política de Colombia en el artículo 51 establece que: todos los colombianos y colombianas tienen derecho a vivienda digna. Este derecho fue reafirmado de acuerdo a lo establecido en Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC-⁵, allí se afirma que toda persona tiene derecho *“a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”* (PIDESC, 1966, art. 11, núm. 1º). Sin embargo el derecho a la “vivienda digna” va mucho más allá de la satisfacción de una necesidad habitacional, es decir de un lugar o espacio dónde vivir. La vivienda es una necesidad humana real y amplia que adquiere diferentes complejidades según el momento, la cultura propia de la sociedad o comunidad desde donde aborde y también desde las necesidades y características propias del individuo y la familia demandante.

Según la Corte Constitucional: *“el derecho a la vivienda digna se satisface exhaustivamente si el sujeto puede contar con un lugar para pasar las noches, resguardarse de las adversidades del clima, y tener un espacio elemental de privacidad que a su vez le permita salvaguardar su dignidad, y sus demás derechos y libertades.”* (Corte Constitucional, Sentencia T-044 de 2010). Asimismo de acuerdo con el PIDESC se dispuso que los Estados partes se obligaban a lograr progresivamente la plena efectividad y garantía de los derechos contemplados en el pacto internacional, dentro de los cuales está, por supuesto, el derecho a la vivienda adecuada.

La Corte Constitucional, de acuerdo con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha reconocido que el carácter progresivo de esas obligaciones *“constituye un reconocimiento del hecho de que la plena efectividad de todos los derechos económicos, sociales y culturales en*

⁵ En Colombia mediante la Ley 74 de 1968 se aprobó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC- Desde la sanción de esta ley, Colombia adoptó el pacto junto con las diferentes disposiciones de ordenamiento jurídico dispuestas en él.

general no podrá lograrse en un breve período de tiempo” (Corte Constitucional, Sentencia T-270/2014). Lo anterior implica que todo derecho económico, social y cultural –y dentro de estos, el derecho a la vivienda - están asociadas tanto a obligaciones de cumplimiento inmediato –o en el corto plazo-, como también a obligaciones que demandan un desarrollo progresivo. Es en este punto fundamental dónde el derecho a la vivienda se vincula de manera afirmativa con el enfoque diferencial.

En la Sentencia T-270/2014, la Corte Constitucional afirma que las obligaciones de cumplimiento progresivo, son todas las que no pueden realizarse de inmediato pero que resultan idóneas, necesarias y proporcionales para garantizar plena y cabalmente el derecho a una vivienda digna. En este sentido, es claro que el Estado tiene la obligación de asegurar progresivamente a todas las personas el derecho a una vivienda en las mejores condiciones de modo que se garantice el pleno derecho a la “vivienda digna”. Según el PIDESC, las condiciones que aseguran una vivienda digna se refieren a: la seguridad jurídica, la disponibilidad, la sostenibilidad, la habitabilidad, la asequibilidad, la adecuación espacial y adecuación cultural.

En consecuencia, el Estado debe garantizar el derecho a la vivienda digna y en particular, si el peticionario o demandante es una persona que hace parte de alguna categoría poblacional asociada alguna forma de vulnerabilidad o exclusión; particularmente si la persona o algún miembro de su núcleo familiar está compuesto por uno o más integrantes con discapacidad o desplazamiento por la violencia.

El enfoque diferencial por discapacidad, por ejemplo, implica obligaciones estatales derivadas de la Constitución Política que reconoce una acción afirmativa a favor de estas personas, así como el cumplimiento de compromisos internacionales del Estado en materia de discapacidad. De acuerdo a lo anterior y siguiendo con los argumentos de la Corte Constitucional, el desarrollo de los programas que pretenden garantizar el derecho a la vivienda digna en Colombia debe establecer mecanismos inclusivos y tener en cuenta las necesidades especiales de los grupos, tanto al momento de la selección de los beneficiarios, como también en la adecuación de sus viviendas según su característica poblacional específica, para el caso de personas con discapacidad, según la discapacidad que se presente en particular.

Por último vale la pena traer a colación la Observación General No. 4 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en el tema de vivienda y garantía de la misma dispone como componente fundamental la asequibilidad de la vivienda, al respecto en el PIDESC, se afirma lo siguiente:

“La vivienda adecuada debe ser asequible a los que tengan derecho. Debe concederse a los grupos en situación de desventaja un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda. Debería garantizarse cierto grado de consideración prioritaria en la esfera de la vivienda a los grupos desfavorecidos como las personas de

edad, los niños, los incapacitados físicos⁶, los enfermos terminales, los individuos VIH positivos, las personas con problemas médicos persistentes, los enfermos mentales, las víctimas de desastres naturales, las personas que viven en zonas en que suelen producirse desastres, y otros grupos de personas. Tanto las disposiciones como la política en materia de vivienda deben tener plenamente en cuenta las necesidades especiales de esos grupos. En muchos Estados Partes, el mayor acceso a la tierra por sectores desprovistos de tierra o empobrecidos de la sociedad, debería ser el centro del objetivo de la política. Los Estados deben asumir obligaciones apreciables destinadas a apoyar el derecho de todos a un lugar seguro para vivir en paz y dignidad, incluido el acceso a la tierra como derecho.”

En conclusión la materialización del derecho a la vivienda debe cumplir con un enfoque diferencial que le permita al individuo y su familia, no solo asegurar su derecho a la vivienda sino que este cuente con las adecuaciones propias que satisfagan las necesidades especiales de los grupos mencionados anteriormente.

⁶ Reconocemos que el término usado en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, no se encuentra acorde con las expresiones adecuadas para referirse a las personas con discapacidad. Sin embargo se tomó la cita textual con el fin de capturar lo consagrado en términos de vivienda y enfoque diferencial.

3. Programas de vivienda y hábitat de la SDHT

El acceso a la vivienda es un instrumento importante en la lucha contra la segregación y la inequidad. La reducción de brechas asociadas a la exclusión debe ser planteada desde un enfoque diferencial, el cual permite la actuación del Estado desde un análisis diferencial de las necesidades de la población y a partir de allí el desarrollo de diferentes intervenciones que garanticen la igualdad, la equidad y la no discriminación, reconociendo que la población es diversa en diferentes aspectos y que a su vez tiene factores diferenciadores. La política de vivienda distrital ha diseñado e implementado instrumentos para hacer frente a los déficits cuantitativo y cualitativo de las personas con mayor vulnerabilidad, contando con acciones específicas y teniendo en cuenta grupos poblacionales en el proceso de priorización para el acceso a los programas.

La priorización que hace el Plan de Desarrollo referente la población víctima del conflicto armado responde precisamente a la condición de vulnerabilidad acentuada que tiene esta población, producto generalmente del desplazamiento forzoso que conlleva el traslado de lo rural a lo urbano y el inicio de una nueva vida en condiciones inadecuadas e inmersas con limitaciones de acceso a empleo, educación, salud, vivienda y demás necesidades básicas. Es importante anotar que el énfasis y priorización de esta población, se anota tanto en las acciones y metas definidas, como en los recursos destinados.

La política distrital de vivienda se encuentra vinculada al Eje No 1 del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Humana 2012-2016*”⁷. Para el caso de la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT-, ésta tiene responsabilidad en tres de los programas que componen el eje 1, estos son:

1. Vivienda y hábitat humanos
2. Revitalización del centro ampliado
3. Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua

Para efectos de la presentación de este documento, se abordarán los programas que actualmente viene implementando la SDHT de acuerdo a la mayor o menor aproximación que tengan estos con el enfoque diferencial. De acuerdo con esto, el orden de presentación de los programas se hará, no dependiendo de la importancia y el nivel de recursos destinados dentro del Sector Hábitat sino de la mayor vinculación que estos tengan con el enfoque diferencial. Como ya se había dicho, la SDHT y las demás entidades que hacen parte del Sector Hábitat han establecido la actuación de sus políticas desde un enfoque territorial, el cual no discrimina la población por grupos de acuerdo a sus

⁷ En el Acuerdo Distrital 489 de 2012 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2012 - 2016 Bogotá Humana el eje No. 1 plantea a Bogotá como una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

características propias. Sin embargo los diferentes programas sí llegan a los grupos poblacionales que contempla el enfoque diferencial.

A continuación se hace una breve explicación de los programas, se parte de explicar cuáles se acercan más al enfoque diferencial y los demás que se basan en el enfoque territorial.

3.1. Programas con mayor aproximación a criterios poblacionales/Vulnerabilidad

Los programas y proyectos desarrollados por la SDHT que definen sus beneficiarios de conformidad con criterios poblacionales y que se acercan más al enfoque diferencial son aquellos en los que por la forma en que operan, la SDHT establece el primer contacto directamente con las personas y grupos a quien se busca atender, identificando las necesidades a satisfacer a través de la oferta de servicios. El direccionamiento de los programas se da entonces hacia los segmentos de población que presentan un tipo de vulnerabilidad en específica. Estos programas son:

- Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (Nueva y usada).
- Estrategia pedagógica “*Guaque y los amigos del agua*”

3.1.1. Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - Decreto 539 de 2012

El subsidio distrital de vivienda es un instrumento financiero que cubre un porcentaje del valor de una vivienda de interés prioritario y está dirigido a apoyar a los hogares con mayor vulnerabilidad a adquirir una vivienda. La Secretaría Distrital de Hábitat viene utilizando este instrumento desde el año 2010⁸. Se debe tener en cuenta que en las últimas administraciones distritales se ha venido aplicando como instrumento de financiación en la política de vivienda, y ha sido modificado en atención a los cambios y dinámica de la oferta y demanda de vivienda social, en particular ha presentado modificaciones justificadas de una u otra manera por el fracaso o poca efectividad que han ido enfrentando los anteriores esquemas de financiación y mecanismos de acceso a la vivienda.

Antes del 2012, el subsidio se había direccionado, casi exclusivamente hacia la demanda. Es decir entregando las denominadas “cartas cheques”⁹ con las que los hogares interesados en adquirir una vivienda podían realizar la negociación de la misma con el vendedor. Bajo este esquema las familias debían realizar la búsqueda de la vivienda por su cuenta, dejando en manos del sector privado la generación de oferta de vivienda social, sujeto a las variaciones de precios en el mercado y a la oferta de suelo. Este esquema comenzó a resultar inoperante a través del tiempo, ya que gran cantidad de hogares no hallaban una vivienda que se ajustara a sus posibilidades de financiación, y

⁸ La competencia en la asignación del subsidio desde el año 2005 hasta el año 2010 estuvo en cabeza de Metrovivienda. Por medio del Decreto 063 de 2009 se otorgó la competencia para la asignación a la SDHT.

⁹ La carta cheque era un documento en el cual la SDHT certificaba el monto del Subsidio de vivienda con el que el hogar contaba para la compra del inmueble.

el panorama de la vivienda social comenzó a mostrar bajo stock/oferta de vivienda de este tipo, y el sector privado concentraba esfuerzos hacia la producción de vivienda diferente a social, con lo cual los precios se convirtieron en limitantes para la adquisición de inmuebles en la población más vulnerable, a pesar de contar con los recursos del subsidio.

Teniendo en cuenta lo anterior, una de las apuestas más importantes del plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*” desarrollado por el Decreto Distrital 539 de 2012, que reglamenta el Subsidio Distrital de Vivienda, es el cambio del modelo del subsidio, pasando del subsidio a la demanda al subsidio a la oferta, en especie y buscando mejorar localizaciones de la vivienda a través de la diseminación de proyectos en el Centro Ampliado, la localización en el mismo ámbito de los planes parciales o viviendas derivadas del cumplimiento de los porcentajes obligatorios de Vivienda de Interés Prioritario VIP, propiciando la mezcla de usos y la reducción de la escala de los proyectos (con el fin de evitar progresivamente grandes concentraciones de VIP) y la diversificación de los constructores, como una estrategia de desarrollo económico sectorial.

Es de anotar que bajo el SDVE para vivienda nueva, la SDHT realiza una gestión integral que garantiza que un hogar obtenga una vivienda a precios de VIP y en localizaciones donde cuenten con los equipamientos necesarios que garanticen el goce efectivo del derecho a la vivienda digna. La operación del SDVE implica entonces aspectos como la gestión de suelo urbanizado para la construcción de VIP; generación del SDVE bien sea mediante la destinación de bienes fiscales a VIP, adquisición pública de suelo y/o elegibilidad de proyectos mediante la “asignación” de recursos que se convertirán en subsidios; desembolsos al constructor; clasificación de hogares vulnerables; y vinculación de los mismos a una vivienda.

De esta manera, la administración enmarcada en Plan de Desarrollo *Bogotá Humana* ha planteado el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE; de conformidad con el Artículo 6 del mencionado Decreto 539 de 2012, el valor del SDVE está en un rango entre 18 y 26 salarios mínimos legales mensuales (SMMLV). En la práctica, el SDVE para la adquisición de vivienda nueva y usada ha sido de 26 SMLMV y complementa el valor de la vivienda VIP cuyo tope legal es de 70 SMLMV, este valor equivale entonces al 37,14% del valor de la vivienda. El resto del valor de la vivienda debe ser financiado por el hogar a partir de ahorros, crédito u otros subsidios¹⁰.

En la clasificación de hogares es donde se puede reflejar el enfoque diferencial que la SDHT aplica. El Decreto 539 de 2012 contempla el porcentaje de asignación de las Viviendas de Interés Prioritario –VIP-. Allí se estableció que el 57% de la oferta se destinará a la entrega de viviendas para hogares víctimas del conflicto armado y el 43% restante se destinarán para hogares con integrantes en condiciones de vulnerabilidad o sujetos de especial protección constitucional.

En este mismo sentido y como una forma de involucrar las políticas y lineamientos de carácter dados desde el enfoque diferencial del Distrito, a partir del año 2014, la Secretaría Distrital de

¹⁰ Estos pueden ser los subsidios otorgados por el Gobierno Nacional, para el caso de las víctimas del conflicto armado, o de Cajas de Compensación Familiar, para el caso de los hogares con ingresos inferiores a 2 SMLMV.

Hábitat realizó la incorporación del enfoque diferencial y poblacional en el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda –SDVE-, a través de la adopción de lo que actualmente se conoce como el índice multidimensional –integrado- de condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los hogares postulantes. Este índice fue consagrado en el artículo 22 de la Resolución 844 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012"*.

En la Tabla 1 se muestra la estructura del índice utilizado como instrumento para la incorporación del enfoque diferencial en el SDVE. Dicho índice incluye un conjunto de variables que garantizan la adecuada caracterización y calificación de los hogares postulantes, en tanto captura y combina, a través de indicadores de condiciones socioeconómicas, demográficas y de enfoque poblacional diferencial, la realidad social, económica, demográfica y poblacional de los individuos y las familias con mayores condiciones de vulnerabilidad que se postulan para acceder al subsidio de vivienda.

Tabla 1. Dimensiones, indicadores, expresión y peso para el índice Multidimensional integrado de condiciones de pobreza y vulnerabilidad

Dimensión	Indicador	Expresión	Peso de la variable estandarizada
Socioeconómica (40.5%)	Ingresos del hogar	IH: SMMLV/Ingresos del hogar	9,9%
	Tasa de dependencia económica	TDE - Tasa de dependencia económica: (Personas menores de 15 años + Personas mayores de 60 años) / (Personas entre 15 y 60 años)	21,3%
	Analfabetismo/Bajo nivel educativo	ANALF - Analfabetismo/Bajo nivel educativo: (Personas mayores de 14 años con máximo nivel de primaria) / Personas mayores de 14 años – CEPAL	9,3%
Demográfica (34.9%)	Tamaño del hogar	TamHog: Tamaño del hogar	2,8%
	Jefatura femenina	HogMonop: Jefatura femenina o masculina:	8,3%
	Jefatura masculina		

Dimensión	Indicador	Expresión	Peso de la variable estandarizada
		Hogar conformado por un progenitor (madre o padre) y uno o varios hijos.	
	Niñez	PropM14: Porcentaje de niños menores de 14 años en el hogar: Número de niños menores de 14 años / Total de personas en el hogar	13,6%
	Adultez	PropMy60: Porcentaje de adultos mayores de 60 años en el hogar: Número de personas mayores de 60 años / Total de personas en el hogar	10,2%
Enfoque poblacional diferencial (24.6%)	Discapacidad	PropDisc: Proporción de personas con alguna Discapacidad: Número de personas con alguna discapacidad / Total personas	13.8%
	Minoría étnica	ME: Minoría étnica: Pertenece a alguna minoría étnica	10,8%

Fuente: Resolución 844 de 2014.

Los porcentajes asignados en cada dimensión representan el peso que se otorga a cada uno de los criterios de vulnerabilidad o indicadores (columna 2), el índice multidimensional –integrado– de condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los hogares postulantes guarda una relación con cuatro de las seis categorías de diferenciación de la población, establecidas por la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital, además de la preponderancia mencionada que tienen las víctimas del conflicto armado.

La categoría poblacional de género se involucra en la dimensión demográfica con el indicador de jefatura femenina con un peso del 8.3%; la categoría poblacional de grupos etarios se involucra en la dimensión demográfica con los indicadores de niñez y adultez con un peso del 13.6% y 10.2 % respectivamente como se indica en la tabla anterior; la categoría de grupos étnicos se involucra en la dimensión de enfoque población con el indicador de minoría étnica y con un peso del 10.8% del total del índice, finalmente la categoría poblacional de discapacidad se involucra en la dimensión de

enfoque poblacional, como se muestra en la tabla, con el indicador de discapacidad y con un peso del 13.8%.

En cuanto a la categoría de orientaciones sexuales e identidades de género que incluye el grupo LGBTI, el índice no incorpora un peso, sin embargo cabe mencionar que desde la SDHT se vienen adelantando diferentes estrategias de transversalización para diferentes grupos poblacionales como lo es la población LGBTI, esto incluye la no discriminación sobre la población postulante al SDVE por su condición de identidad u orientación sexual. Es así, que en la asignación del SDVE es perfectamente válida la postulación de un hogar conformado por personas del mismo sexo en unión conyugal, al igual que la postulación de mujeres y hombres transgeneristas que conformen por lo menos un hogar con más de un integrante. De esta manera se incorpora el concepto de familia diversa.

Con respecto a la categoría de población étnica y con ocasión de la emergencia de hogares del pueblo indígena Wounaan que se encontraban en condiciones de salubridad precarias, desde la SDHT se decidió dar un tratamiento especial a aquellos hogares indígenas, víctimas del conflicto que fueran remitidos por la Secretaría Distrital de Salud solicitando el subsidio de vivienda. El Decreto 166 de 2014 estableció el enfoque diferencial para población indígena.

El Decreto 166 de 2014 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 539 de 2012 y se adoptan medidas para incorporar el enfoque diferencial en la política de vivienda distrital en relación con comunidades indígenas víctimas del conflicto armado”* dio da la posibilidad de reasentar las familias y de otorgar subsidios de hasta 70 SMLMV. El objetivo principal de este decreto es garantizar el acceso y goce pleno del derecho a la vivienda de los hogares residentes en el Distrito Capital que pertenecen a pueblos indígenas y que a su vez son víctimas del conflicto armado y se encuentran en emergencia certificada por la Secretaría de Salud o el IDIGER.

Los demás grupos poblacionales se incluyen directamente en la asignación del subsidio y por medio del índice multidimensional –integrado- de condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los hogares postulantes se otorga una mayor probabilidad al pertenecer a uno de las cuatro categorías poblacionales involucradas en el índice.

3.1.2. Estrategia pedagógica “Guaque y los amigos del agua” – Plan Distrital del agua

La estrategia pedagógica *“Guaque y los amigos del agua”*, está enmarcada en el Plan Distrital del Agua; esta estrategia nace como una forma de dar a conocer el derecho al agua entre los niños, niñas y adolescentes de los colegios distritales y privados de Bogotá D.C. *“Guaque y los amigos del agua”* se desarrolla en el marco del Proyecto 808 de la SDHT; que responde al cumplimiento del Acuerdo Distrital 347 de 2008 *“Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública del agua en Bogotá”* y se desarrolla con apoyo de la Secretaría Distrital de educación. El Plan Distrital del Agua se adoptó con un horizonte de aplicación de 10 años.

El programa busca llegar a los niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas donde se realizan talleres de sensibilización sobre el derecho al agua, además de promover el uso adecuado de los recursos naturales. Dichos talleres incorporan estrategias pedagógicas bajo el concepto de “*aprender jugando*” que derivan en la interiorización de los conocimientos aprendidos por los niños. Utiliza también recursos como revistas para colorear, con historias sobre vivencias del personaje símbolo de la estrategia: “Guaque”, un frailejón que interactúa con otros personajes que simbolizan recursos naturales asociados con el agua y con la biodiversidad.

El Plan Distrital del Agua constituye un instrumento de planificación de la gestión integral del recurso hídrico que permite articular las acciones a través de 6 estrategias:

1. Planear una visión integral y regional.
2. Articular las acciones en busca de la sustentabilidad.
3. Derecho al agua y población infantil y juvenil.
4. Fomentar la responsabilidad social y promover la cultura del agua.
5. Gestión del riesgo.
6. Mínimo vital de agua.

El programa se articula entonces a la estrategia de fomento de responsabilidad social y promoción de la cultura del agua, así como al derecho al agua en la población infantil y juvenil. Es por ende una de las apuestas con mayor enfoque poblacional que hace la SDHT, aportando en concurrencia a la política pública de infancia y adolescencia

3.2. Programas con enfoque territorial

El enfoque territorial es un campo de análisis y de intervención que recoge en su conceptualización las realidades de los individuos desde la relación que estos construyen junto con sus familias y comunidades en el territorio y en la práctica acude a los sujetos de derecho para su planeación e intervención. Las intervenciones resultantes de los proyectos territoriales pueden ser vinculadas con grupos poblacionales específicos, por ejemplo, niñas y niños en el caso de mejoramiento de parques de bolsillo y población con discapacidad en el caso de los programas de Mejoramiento Integral de Barrios donde las intervenciones pueden incorporar componentes de accesibilidad.

Los programas y proyectos desarrollados por la SDHT que tienen enfoque territorial son aquellos que por la forma en que operan, el primer contacto de la SDHT es directamente con el territorio donde se realizarán los proyectos. A saber estos proyectos territoriales son:

- Mejoramiento Integral de Barrios
- Revitalización
- Mínimo vital y Acueductos veredales

En los siguientes apartados se describen estos programas y se explica la relación con el enfoque diferencial.

3.2.1. Mejoramiento Integral de Barrios

El programa de Mejoramiento Integral de Barrios busca intervenir el espacio público de barrios legalizados, mediante la orientación de las inversiones en infraestructura pública y de recuperación de elementos ambientales de áreas estratégicas en los asentamientos de origen informal, así como espacio público y equipamientos de escala local a partir de procesos concertados de priorización e intervención, que apuesta por acciones integrales y que involucren gestión social dirigida a lograr mayores condiciones de integración. Dentro de este programa, se encuentra la estrategia de participación ciudadana “Barrio de Colores”, la cual es una iniciativa público-privada que busca mejorar los entornos de sectores populares de Bogotá mediante embellecimiento de las fachadas. A la comunidad, quien es la encargada de poner la mano de obra, se le entrega pintura, kits de materiales para pintar (brocha, rodillo, bandeja y rollo de cinta de enmascarar) y la asesoría técnica para asegurar el adecuado uso y aplicación del producto.

Las acciones que se encuentran enmarcadas dentro del programa son:

- **Proceso de legalización**

Los territorios en los cuales el programa realiza intervenciones tienen como criterio de exclusión barrios que no se encuentran legalizados, es por esto que una de las acciones primarias que realiza la subdirección de barrios de la SDHT es la conformación del expediente urbano para legalización de aquellos barrios en la ciudad que no cumplen este criterio, de manera que a futuro puedan ser tenidos en cuenta en el programa de mejoramiento integral. Esta acción se realiza según la documentación y requisitos establecidos en el Título IV del Decreto Nacional 564 de 2006 o la norma que lo adicione, sustituya o modifique.

La SDHT realiza la etapa preliminar al procedimiento de legalización (conformación del expediente urbano), con el fin de determinar la viabilidad técnica para iniciar el trámite de legalización urbanística de un asentamiento humano. Una vez la Secretaría Distrital del Hábitat inicia la conformación del expediente de legalización, incorpora y analiza toda la información técnica allegada por las entidades integrantes del comité técnico de legalización: FOPAE, DADEP, SDA, UAECD, SDP y por las empresas de servicios públicos EAB, Codensa, ETB y Gas Natural.

Así mismo, supervisa el estudio cartográfico de cada uno de los planos de loteo producto del levantamiento topográfico realizado en cada uno de los desarrollos en proceso de legalización para gestionar su aprobación cartográfica ante la Secretaría Distrital de Planeación. De igual forma, se realiza el diagnóstico jurídico con el fin de determinar e identificar los nombres de propietarios y

folios de matrícula inmobiliaria correspondientes al predio o predios de mayor extensión en el que se encuentra ubicado el desarrollo objeto de legalización.

- **Proceso de regularización**

La regularización de barrios de origen informal es un instrumento de planeamiento por el cual se realizan los ajustes urbanísticos y normativos a los desarrollos de origen ilegal que fueron sometidos a procesos de legalización y cuentan con plano aprobado y acto administrativo de reconocimiento y que presentan alteraciones en los espacios públicos originalmente determinados. La regularización de desarrollos tiene como finalidad generar, compensar y/o restituir las áreas de espacio público originalmente concebidas en los actos administrativos de legalización y que han sido objeto de ocupación. El proceso de regularización se divide en dos etapas: 1) Etapa preliminar o de gestión a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat y 2) Etapa de regularización y ajuste de los actos administrativos de legalización, cuya competencia es de la Secretaría Distrital de Planeación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 366 de Decreto 364 de 2013 *“por el cual se reglamenta el procedimiento a aplicar a los planes de regularización...”*.

- **Intervenciones en zonas de mejoramiento integral**

Con el fin de mejorar la calidad de vida en zonas que exhiben déficit en varios aspectos, En el PDD “Bogotá Humana” se identificaron áreas en la ciudad que contaban con mayores carencias de accesibilidad, espacio público, equipamientos, calidad de las viviendas y servicios públicos. En estas zonas legalizadas denominadas “Áreas prioritarias de intervención” (API), las entidades distritales llevan a cabo múltiples intervenciones, como la construcción de vías de acceso, parques, mejoramiento de fachadas, entre otras. Estas acciones están inmersas dentro de uno de los programas intersectoriales de mayor alcance, llamado mejoramiento Integral de barrios.

En el marco de la intervención de las API y el Sector Chiguaza, la SDHT ha suscrito dos convenios interadministrativos; el primero con la Caja de la Vivienda Popular – CVP (Convenio 303 de 2013), que tiene como finalidad la realización de estudios, diseños y ejecución de obra de tramos viales, vías peatonales, andenes y escaleras. El segundo, con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD (Convenio 360 de 2013) cuyo objeto es la elaboración de estudios, diseños y ejecución de parques, zonas verdes y espacio público. De igual manera, en el programa actúan otras entidades del sector, en especial las relacionadas con la prestación de servicios públicos: EAB, EEB, ETB y UAESP. El programa se complementa con intervenciones y acciones que realizan otros sectores de la administración Distrital.

3.2.2. Revitalización

La Secretaría Distrital del Hábitat trabaja en la coordinación de las distintas actuaciones públicas y privadas, particularmente con las entidades del sector, y las articula con los instrumentos de la

política de vivienda y de gestión del suelo, ya mencionados. Específicamente, la Secretaría Distrital del Hábitat en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación coordina y apoya, de acuerdo con sus competencias, i) la estructuración y puesta en marcha de las operaciones urbanas priorizadas, ii) apoya y ofrece apoyo en proyectos asociativos con participación de propietarios originales iii) promueve la información y participación en los procesos de renovación para que sea conocido y apropiado el modelo de revitalización urbana con mezcla de usos e inclusión social iv) gestiona la construcción de VIP o la destinación de suelo para VIP en proyectos de distinta escala, distribuidos en el ámbito denominado centro ampliado.

3.2.3. Mínimo vital

El Mínimo Vital de Agua Potable es la materialización del Derecho Humano al Agua y se entiende como la cantidad de agua potable medida en metros cúbicos para asegurar a las personas una subsistencia digna con el fin de satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salubridad y saneamiento básico.

El Mínimo Vital de Agua Potable fue adoptado por el Distrito a través de los Decretos Distritales 485 del 2011 y 064 del 2012, con el fin de garantizar el mínimo vital de agua potable a los estratos 1 y 2, y disminuir el gasto de las familias de menores ingresos en el pago del servicio de acueducto. El Plan de Desarrollo Bogotá Humana estableció como una de sus metas de resultado y gestión en el Programa de Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos, “Entregar el mínimo vital de agua gratis de 6 metros cúbicos al ciento por ciento de los suscriptores de estratos 1 y 2”.

El otorgamiento del mínimo vital de agua potable inicia su aplicación en febrero de 2012 a los suscriptores del estrato 1 y 2 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá. Simultáneamente y con el objetivo de que este beneficio tenga una cobertura del 100 % tanto en la zona urbana como rural, la Secretaría Distrital del Hábitat inicia el proceso de fortalecimiento técnico y organizacional de acueductos veredales, permitiendo así que a partir del año 2014 se inicia la aplicación de este beneficio también en la zona rural.

3.2.4. Acueductos veredales

Con el fin de promover que los usuarios de los acueductos veredales cuenten con agua de calidad y en cumplimiento del Artículo 8º del Decreto 552 de 2011, esta Secretaría, a través de la Subdirección de Servicios Públicos, ha contribuido al fortalecimiento técnico y organizacional de dichos acueductos, a partir de visitas técnicas para determinar el estado de las infraestructuras existentes, y para evaluar el proceso de operación y mantenimiento de los fontaneros de cada acueducto e identificar los aspectos externos que puedan afectar la calidad del agua suministrada, entre los que se encuentran la no utilización de los químicos adecuados, las dosificaciones erradas

de los químicos aplicados, la falta de lavado y limpieza de las infraestructuras, la existencia de contaminantes externos localizados aguas arriba que afectan la fuente de captación, entre otros.

Por otro lado, la SDHT valora, apoya y acompaña a la Junta Administradora del acueducto en aspectos como conformación de la organización, requisitos contables, estructuración de tarifas, mantenimiento y operación de infraestructura, capacitación del personal responsable de la prestación del servicio y coordinación con entidades del Distrito en cuanto a las acciones que ejecutan cada una de ellas en apoyo a este proceso, algunas de estas acciones son la legalización de las concesiones de agua, adquisición de predios, optimización de infraestructura y jornadas de reforestación y conservación de las cuencas abastecedoras, las cuales están orientadas a la formalización de dichos acueductos.

4. Logros poblacionales de la política de vivienda y hábitat bajo el enfoque diferencial 2012 - 2015

La política de vivienda y hábitat y su materialización a través de los programas expuestos en la sección anterior, ha tenido alcances e beneficios significativos sobre la población objeto de dichas políticas y particularmente la población con mayores niveles de vulnerabilidad en el Distrito. En esta sección se presenta un análisis de los diferentes resultados que durante el periodo comprendido entre junio de 2012 y julio de 2015 han tenido dichos programas a nivel poblacional. La medición de logros de los programas está determinada por la capacidad de influir sobre cambios en las condiciones de vida de las personas y sus familias, bien sea directa o indirectamente y también desde una temporalidad de corto o mediano plazo, donde una de las tareas más complejas recae en la identificación de la población que se beneficia y participa en cada uno de los programas.

Al igual que en la sección anterior la presentación y el análisis de los resultados se encuentra dividida en dos partes: la primera expone los resultados de los programas con mayor enfoque poblacional/vulnerabilidad y en la segunda se presenta el análisis de los resultados de los programas que parten de un enfoque territorial para identificar participantes de los programas y que de una u otra manera logran llegar a las poblaciones características del enfoque diferencial.

4.1. Beneficiarios de los programas con enfoque diferencial de al SDHT

La definición de criterios de vulnerabilidad a partir del conocimiento e información sobre personas y hogares, determina la posibilidad de generar programas que incorporen el enfoque diferencial. Como se planteó en la sección anterior, los programas del Sector Hábitat en su mayoría parten de la idea de identificar las poblaciones bajo un enfoque espacial en el cual el territorio es el punto de partida —enfoque territorial—, no obstante hay programas como el SDVE y “Guaque y los amigos del agua” que desde su concepción priorizan poblaciones a las que dirigen los recursos y por lo tanto estarían vinculados más con un enfoque diferencial¹¹.

¹¹ En este aspecto se debe insistir en la discusión presentada en el apartado 2 de este documento en dónde se evidenció la estrecha relación que existen entre los enfoques territorial y diferencial, si bien el modo de operar de cada uno es diferente, ambos persiguen de una u otra manera atender población que vive bajo condiciones de vulnerabilidad, bien sea por que su condición específica ha implicado tratamientos discriminatorios o por que el territorio que habitan y los derechos asociados a este han sido vulnerados o no garantizados, como sería el derecho a la vivienda y a condiciones de hábitat adecuadas.

4.1.1. Beneficiarios del SDVE para vivienda nueva o usada

El SDVE como instrumento de financiación para la adquisición de Vivienda de Interés Prioritario, representa una de las apuestas más fuertes de la SDHT para contribuir a la disminución de condiciones de pobreza, segregación y discriminación en el distrito. Este programa cuenta con la herramienta de selección denominada “índice multidimensional” explicado en el capítulo anterior, con el cual se logra focalizar los beneficiarios, procurando atender a las poblaciones más vulnerables.

En atención a los requerimientos de información para la estimación del índice multidimensional de cada hogar inscrito, los registros administrativos del SDVE para vivienda nueva son capturados en el Sistema de Información para la Financiación de Soluciones de Vivienda (SIFSV) e incorporan información sociodemográfica suficiente para la caracterización poblacional, sin embargo dicha caracterización es actualizada y ajustada en varias etapas del proceso , por lo cual la caracterización final se da cuando un hogar ha alcanzado la etapa de proceso denominada “Vinculación”, en la cual el hogar cuenta con una vivienda separada en alguno de los proyectos gestionado por el Distrito. Por otro lado, aquellos hogares que se postulan por la modalidad “Casa en Mano” (Proponen la solución de vivienda y estas cumplen con los requisitos de habitabilidad) se encuentran caracterizados desde la postulación.

La información de los hogares es útil en la identificación de futuras necesidades del hogar, ya que la SDHT lleva a cabo una estrategia de arraigo territorial en la que gestiona aspectos como la obtención de cupos en los colegios cercanos al proyecto donde a futura el hogar se mude. Las diferentes entidades que integran el Sector Hábitat dentro de su enfoque territorial reconocen y promueven la relación vital que tiene la vivienda con el territorio y es por esto que el SDVE se utiliza más que como un simple mecanismo para la financiación de una unidad habitacional, ya que la SDHT ha aunado esfuerzos interinstitucionales para que la población que llega a las viviendas entregadas por el Distrito pase por un proceso de adaptación al nuevo territorio al que llegan, intentando disminuir los traumatismos que esto pueda generar. La garantía de cupos escolares en una institución educativa de carácter público es una estrategia que opera en este sentido.

Es precisamente en estos aspectos que el concepto de “casa” se diferencia de “vivienda”. La vivienda como concepto va mucho más allá que la casa, esta se refiere a la unidad habitacional como tal, pero también a la relación que existe de esta con el entorno y también con el conjunto de redes sociales que una persona o familia establece con una comunidad. Por lo anterior es que desde la SDHT se ha cambiado el enfoque de provisión de vivienda involucrando el concepto integral de vivienda adecuada de acuerdo con el Comité DESC de Naciones Unidas desde donde se considera que, independientemente del contexto, hay algunos elementos que hay que tener para que la vivienda se pueda considerar adecuada: a) seguridad jurídica de la tenencia; b) disponibilidad de servicios materiales e infraestructura; c) gastos soportables; d) habitabilidad; e) accesibilidad; f) lugar y, g) adecuación cultural.

Otro criterio de gran importancia en la vinculación de hogares al SDVE es la identificación de población víctima del conflicto armado, que como se mencionó en la sección anterior es una de las poblaciones priorizadas en el Decreto 539 de 2012, en el cual se contempla que el 57% de la asignación de viviendas VIP está destinado para esta población específicamente. El 43% restante se dirige a hogares con integrantes en condiciones de vulnerabilidad. Es por esto, que para una mejor comprensión de los resultados obtenidos durante 2012 y 2015 la información será clasificada en primera instancia por hogares víctimas del conflicto y hogares vulnerables. Esta clasificación se encuentra acorde al enfoque diferencial de Víctimas planteado por la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital (CIPO).

4.1.1.1.Resultados 2012-2015

Entre junio de 2012 y julio de 2015 se generaron un total de 19.352 SVDE para la adquisición de VIP nueva o usada, esto representa la posibilidad de mejorar las condiciones en las que viven el mismo número de hogares. De los subsidios generados 5.547 se dieron bajo la modalidad de postulación individual, 5.381 de proyectos gestionados a través de las entidades del sector (Metrovivienda y Caja de la Vivienda Popular), 3.037 pertenecen a proyectos bajo el programa de vivienda gratuita del gobierno nacional, 3.696 al programa VIPA, 362 por postulación colectiva, 681 a través de la modalidad casa en mano, 450 derivados de la resolución 922 de 2011 (destinados para el retorno y reubicación de la población Embera y para adquisición de vivienda y construcción en sitio propio) y 198 del programa de oferta y demanda con el Gobierno Nacional. A continuación se detalla el número de beneficiarios del SDVE desagregados según los enfoques de población.

En la Tabla 2 se muestra la caracterización de la población que ya ha sido vinculada al SDVE, es decir que el hogar ya cuenta con vivienda asignada bien sea por gestión de la SDHT o por la modalidad “Casa en Mano”. De los 19.352 SDVE que se gestionaron, 8.510 hogares fueron vinculados a una vivienda, lo que representa 25.541 personas beneficiarias con una distribución de 15.201 mujeres y 10.340 hombres.

Tabla 2. Distribución de la población beneficiaria del SDVE 2012-2015* por grupos etarios y género

Clasificación	Grupo etarios	2012		2013		2014		2015		Total
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Hogares Vulnerables	Primera Infancia	17	29	13	17	692	683	201	170	1.822
	Infancia	99	82	87	73	1.707	1.620	493	500	4.661
	Adolescentes	56	68	67	53	930	909	303	299	2.685
	Juventud	52	50	53	62	782	482	233	162	1.876
	Adultez	319	112	297	125	4.311	1.679	1.334	673	8.850
	Mayores de 60 años	29	20	45	28	625	432	175	160	1.514
Hogares Víctimas del conflicto armado	Primera Infancia	16	10	7	6	98	91	27	34	289
	Infancia	115	93	68	65	209	220	64	75	909
	Adolescentes	62	78	49	52	97	117	33	45	533
	Juventud	87	99	67	76	149	87	53	47	665
	Adultez	231	124	154	101	440	249	153	93	1.545
	Mayores de 60 años	29	29	25	23	32	27	16	11	192
Total		1.112	794	932	681	10.072	6.596	3.085	2.269	25.541

Fuente: SDHT-Subdirección de programas y proyectos- Subdirección de Gestión Financiera.

*Información tomada el 31/07/2015.

Al extraer los beneficiarios caracterizados desde el punto de vista del enfoque étnico, el SDVE ha logrado llegar a 435 personas, 304 personas que se reconocen como afrocolombianos y las restantes 131 pertenecientes a comunidades indígenas (Tabla 3). Asimismo en el campo poblacional étnico vale la pena resaltar que se han generado 214 SDVE para el retorno y reubicación de la población Embera.¹²

Tabla 3. Distribución de la población beneficiaria del SDVE 2012-2015* por grupo étnico.

Clasificación	Grupo etarios	2012		2013		2014		2015		Total
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Hogares Vulnerables	Afrocolombianos	1	-	0	1	56	29	33	13	133
	Indígenas	-	-	-	-	22	18	1	0	41
Hogares Víctimas del conflicto armado	Afrocolombianos	26	15	38	15	31	25	13	8	171
	Indígenas	23	17	13	13	12	6	2	4	90
Total		50	32	51	29	121	78	49	25	435

Fuente: SDHT-Subdirección de programas y proyectos- Subdirección de Gestión Financiera.

*Información tomada el 31/07/2015.

¹² La caracterización de esta población se encuentra en proceso actualmente.

Por otro lado, el SDVE también ha logrado apoyar la financiación de vivienda en población con algún tipo de discapacidad, es así como entre 2012 y 2015 se logró vincular a 507 personas, 84 de las cuales provienen de hogares víctimas del desplazamiento por conflicto armado (Tabla 4).

Tabla 4. Distribución de la población beneficiaria con discapacidad del SDVE 2012-2015*

Clasificación	2012		2013		2014		2015		Total
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Hogares Vulnerables	5	7	7	8	156	173	17	28	401
Hogares Víctimas del conflicto armado	14	17	5	12	15	15	3	3	84
Total	19	24	34	20	171	188	20	31	507

Fuente: SDHT-Subdirección de programas y proyectos- Subdirección de Gestión Financiera.

*Información tomada el 31/07/2015.

Desde la perspectiva del enfoque de género, el SDVE prioriza la asignación a hogares monoparentales, y en particular la jefatura femenina ha tenido mayor frecuencia en la vinculación. En la Tabla 5 se puede apreciar que durante el período de estudio 2.770 hogares monoparentales con cabeza de hogar mujer han sido vinculados, en contraste el número total con jefe hombre fueron 168. Las víctimas del conflicto armado con hogares monoparentales vinculados han representado el 8,5% de la población total bajo este enfoque.

Tabla 5. Hogares monoparentales beneficiarios del SDVE 2012-2015* según género del jefe de hogar.

Clasificación	2012		2013		2014		2015		Total
	Mujer cabeza de hogar	Hombre cabeza de hogar	Mujer cabeza de hogar	Hombre cabeza de hogar	Mujer cabeza de hogar	Hombre cabeza de hogar	Mujer cabeza de hogar	Hombre cabeza de hogar	
Hogares Vulnerables	123	9	92	5	1.934	109	385	30	2.687
Hogares Víctimas del conflicto armado	38	0	27	2	143	13	28	0	251
Total	161	9	119	7	2.077	122	413	30	2.938

Fuente: SDHT-Subdirección de programas y proyectos- Subdirección de Gestión Financiera.

*Información tomada el 31/07/2015.

Frente al enfoque de orientaciones sexuales e identidad de género, el Sistema de Información para la Financiación de Soluciones de Vivienda (SIFSV) incorpora variables para la identificación de población LGBTI. Entre 2012 y 2014 se han inscrito 98 hogares con jefatura de hogar LGBTI, se han postulado 10 hogares y se encuentran vinculados 5 hogares (Tabla 6).

Tabla 6. Hogares con jefatura LGBT inscritos, postulados o vinculados al SDVE para vivienda 2012-2014

Etapas del proceso SDVE	2012	2013	2014
Inscripción*	6	20	72
Postulación**	3	1	6
Vinculación***	1	3	1
Total	10	24	79

Fuente: Subdirección de Gestión Financiera. Información tomada el 11/03/2015.

*Inscripción: Interesados en acceder al SDVE

**Postulación: Hogares que se encuentran calificados pero aún no han sido vinculados a una solución de vivienda.

***Vinculados: Hogares con vivienda separada.

4.1.1.2.El déficit cuantitativo en el D.C.

El déficit de vivienda cuantitativo es un indicador que determina la cantidad de viviendas que la sociedad debe construir o adicionar al inventario para que exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento. Incorpora al análisis de carencias habitacionales los problemas de estructura (viviendas construidas con materiales inadecuados), cohabitación (hogares secundarios con más de dos miembros que habitan en la misma vivienda con otros hogares) y el hacinamiento “no mitigable” (hogares en los cuales habitan cuatro (4) o más personas por cuarto).

La aplicación de un instrumento de financiación como el SDVE para vivienda nueva o usada, es sin duda una herramienta que impulsa el incremento del inventario de vivienda así como el reemplazo de viviendas para aquellos que viven bajo condiciones habitacionales inadecuadas dada su posición de vulnerabilidad. En este sentido el indicador de déficit de vivienda es una de las medidas que puede capturar beneficios derivados del otorgamiento de subsidios para la generación de vivienda digna. En este apartado se presentan los cambios que ha tenido el déficit cuantitativo desde el punto de vista del enfoque diferencial, procurando caracterizar este indicador para cada una de los enfoques:

Tabla 7. Comparativo 2011-2014 entre el déficit de vivienda cuantitativo según enfoque diferencial

Enfoque	Jefatura de hogar	2011			2014			Disminución o aumento del déficit cuantitativo (pp)
		Total Hogares	Hogares en déficit Cuantitativo	Porcentaje	Total Hogares	Hogares en déficit Cuantitativo	Porcentaje	
Enfoque Género	Hombre	1.426.279	87.883	6,2	1.508.227	50.646	3,4	-2,8
	Mujer	759.595	28.646	3,8	929.107	36.617	3,9	0,1
	Intersexual	N.D.	N.D.	N.D.	661	0	0,0	-
Enfoque étnico	Indígena	25.075	2.924	11,7	16.900	2.137	12,6	0,9
	Gitano, RrOM	754	0	0	353	0	0,0	0,0
	Raizal	532	0	0	1.181	0	0,0	0,0
	Palenquero de San Basilio	808	182	22,5	292	0	0,0	-22,5
	Negro, mulato (afro descendiente)	36.115	3.056	8,5	41.015	1.680	4,1	-4,4
Enfoque discapacidad	Alguna discapacidad	124.705	4.415	3,5	160.004	4.576	2,9	-0,6
Víctimas del conflicto armado	Víctima del conflicto	50.954	5.031	9,9	54.526	2.448	4,5	-5,4
Enfoque de orientaciones sexuales	Heterosexual	N.D.	N.D.	N.D.	2.415.187	87.037	3,6	-
	LGBT	N.D.	N.D.	N.D.	17.590	151	0,9	-
Total Bogotá		2.185.874	116.529	5,3	2.437.996	87.262	3,6	-1,8

Fuente: DANE-SDP, Cálculos EMB 2011 y 2014.

*Alguna discapacidad agrupa limitaciones permanentes para: moverse o caminar; usar brazos o manos; ver, a pesar de usar lentes o gafas; oír, aún con aparatos especiales; hablar; Entender o aprender; relacionarse con otras personas por problemas mentales o emocionales; o bañarse, vestirse, alimentarse sin ayuda de alguien más.

pp: Puntos Porcentuales

Los resultados del déficit cuantitativo para el total Bogotá muestran una disminución significativa en el porcentaje de hogares que exhiben carencias de este tipo, con un cambio en la proporción de 5,3% en 2011 a 3,6% en 2014. Desde el punto de vista de cada enfoque poblacional se observan disminuciones en el indicador para los hogares con jefatura masculina (bajó -2,8 puntos porcentuales), Palenqueros (según la EMB no presentan déficit cuantitativo para 2014), afrodescendientes (-4,4 pp) víctimas del conflicto armado (-5,4 pp) y para aquellos hogares donde la jefatura la ejerce una persona que presenta alguna discapacidad (-0,6 pp) En contraste, la proporción de hogares con jefatura indígena (+0,9) y de mujer (+0,1) presentan un aumento, que se encuentra principalmente explicado por el parámetro de hacinamiento no mitigable, ya que el 85,3% (1.822) y 54,1% (19.817) respectivamente, exhiben esta problemática.

Vale la pena destacar que para la EMB 2014 se incorporan las variables que permiten visibilizar a los sectores LGBTI, esto representa un gran avance ya que permite conocer las condiciones de vivienda y habitabilidad de esta población. Para 2014 el déficit cuantitativo muestra 661 hogares donde la jefatura la ejercen personas intersexuales y ninguno reportó exhibir carencias, mientras que en hogares con jefatura LGBT se reportan 17.590 de los cuales el 0,86% (151 hogares) muestran problemas de déficit cuantitativo.

Los resultados del déficit cuantitativo representan una guía para la focalización de recursos del SDVE, como se pudo evidenciar en los datos de beneficiarios, la SDHT ha procurado la priorización de hogares monoparentales con jefatura femenina, víctimas del conflicto armado, al igual que ha implementado estrategias de retorno y reubicación para comunidades indígenas, reconociendo que son grupos con alto grado de vulnerabilidad. Si bien esta priorización se ha dado, es necesario continuar con el diseño de otros programas y proyectos focalizados, además de contar con otras fuentes de financiación complementarias como el Subsidio de Vivienda del gobierno nacional, de manera tal que se pueda mejorar las condiciones de vivienda de la comunidad en general y en particular de estas poblaciones que denotan mayores problemas de vivienda.

Dado que el SDVE opera como un subsidio a la oferta, es de esperar que en el mediano plazo todos aquellos hogares vinculados comiencen a vivir en las nuevas soluciones de vivienda y que este factor impulse a nuevamente a la disminución del indicador de déficit cuantitativo, sobre todo en las poblaciones con mayor focalización.

4.1.2. Beneficiarios del Programa “Guaque y los amigos del agua”

El programa “Guaque y los amigos del agua” es por concepción el de mayor enfoque poblacional, ya que se encuentra dirigido especialmente hacia niños y niñas en las etapas de infancia y adolescencia. Desde el 2013 se ha llevado a cabo una labor de concientización sobre el derecho al agua y del cuidado de los recursos, para ello la SDHT ha realizó visitas a diferentes instituciones educativas donde se ejecutaron talleres para los niños y niñas participantes, buscando llegar a las poblaciones de niños, niñas y adolescentes más vulnerables.

En la Tabla 8 se muestran las instituciones, número de talleres y población beneficiada por el programa entre 2013 y 2015. Durante este período los talleres de “Guaque” se llevaron a un total de 40 instituciones y asistieron a ellos 6.686 niños, niñas y adolescentes, sin dejar de lado, que dentro de esta población también se incluyen dos talleres en los que participaron algunos docentes.

Tabla 8. Localidades, talleres y población de niños, niñas y adolescentes beneficiados por el programa “Guaque y los amigos del agua”

Localidad	Talleres	Número de Niños sensibilizados
Suba	29	2.474
Todas	7	951
Kennedy	6	753
San Cristóbal	6	656
Engativá	6	437
Santa Fe	14	369
Usaquén	9	252
Tunjuelito	3	247
Sumapaz	2	178
Bosa	1	105
Ciudad Bolívar	2	89
Fontibón	1	82
Usme	2	55
Barrios Unidos	1	38
Total general	89	6.686

Fuente: Subdirección de servicios públicos. Información extraída el 26 de junio de 2015.

4.2. Beneficiarios de los programas con enfoque territorial

Como se ha planteado, la planeación e implementación de políticas públicas se realiza bajo un concepto territorial, en el cual se identifican zonas específicas de la urbe en las que por ejemplo, para el caso del sector hábitat se concentran problemáticas, como la ausencia de equipamientos, mal estado de los circuitos urbanos que limitan la accesibilidad, menor cobertura de servicios públicos, entre otros. A pesar del enfoque territorial, la caracterización de los territorios permite identificar condiciones de vulnerabilidad y obtener conocimiento de la población que los habita, para así definir las zonas donde las intervenciones podrían generar un alto impacto.

En la presente sección, se presentan los logros y avances que ha tenido la política pública de vivienda y Hábitat a través de las intervenciones que el sector hábitat ha realizado en las API. Es importante manifestar que aunque el número de beneficiarios en los grupos poblacionales no puede ser el único indicador de avances de la política, la cuantificación de los mismos otorga aspectos importantes a destacar en términos de los beneficios entregados por la SDHT a la sociedad.

4.2.1. Beneficiarios del Programa de mejoramiento integral de barrios (PMI)

El PMI se lleva a cabo dentro de las API, que son zonas que se encuentran ubicadas en barrios legalizados de 10 localidades de la ciudad, inmersas dentro de 26 Unidades de Planeación Zonal (UPZ). Como el PMI integra un gran número de intervenciones dentro de las API, no todas las poblaciones beneficiarias se encuentran caracterizadas, lo que representa una limitación en términos del análisis diferencial. Los programas mejoran en gran parte condiciones de hábitat en los barrios, más no se focalizan en una población específica y aunque algunas intervenciones permiten la identificación de beneficiarios directos, como el SDVE para mejoramiento estructural o habitacional, otras como las mejoras ambientales, o la construcción de parques, andenes y vías, no cuentan con un criterio estandarizado.

Debido a las limitaciones expuestas, para determinar la población, caracterizarla y establecer los beneficiarios, se utilizó la información de la Base de datos SISBEN III con corte a enero de 2015. Se escogió esta fuente como la que podría contener datos con buena precisión, ya que las API se encuentran en estratos 1 y 2, donde la encuesta del SISBEN se aplicó mediante barrido general (realizado durante los años 2010 y 2011), y en los años posteriores se ha venido actualizando mensualmente, lo que supone estimaciones muy cercanas a los datos poblacionales de estos territorios. La única limitación a tener en cuenta es que las características de los hogares en la base no permiten la construcción de datos para los enfoques de víctimas de desplazamiento, grupos étnicos y diversidad sexual.

Las intervenciones planeadas para el PDD “Bogotá Humana 2012-2016” están dirigidas hacia 25 API: Ismael Perdomo-69; Gran Yomasa-57; Patio Bonito-82; Los Libertadores-51; Lourdes-03; Alfonso López-05; Lucero-69; Tibabuyes-71 (compuesta por dos zonas: San Pedro y Santa Cecilia); Bosa Occidental-84; Bosa Central-85; Comuneros-58; San Cristóbal Norte-11; La Gloria-50; La Flora-52; Danubio-56; Gran Britalia-81; El Tesoro-68; el proyecto “Chiguaza”; el Rincón-28; Jerusalem-70; Marco Fidel Suárez-53; Marruecos-54; San Blas-32; San Francisco-66; y Verbenal-11. La población según de la encuesta SISBEN está compuesta por 36.378 hogares con un total de 143.474 personas. Un reporte detallado de los grupos poblacionales por cada API se encuentra los Anexo 2 y Anexo 3.

Entre 2012 y 2014 el PMI ha intervenido en total 16 API; Ismael Perdomo-69, Gran Yomasa-57, Patio Bonito-82, Los Libertadores-51, Lourdes-03, Alfonso López-05, Lucero-69, Tibabuyes-71, Bosa Occidental-84, San Cristóbal Norte-11, La Gloria-50, La Flora-52, Danubio-56, Gran Britalia-81, El Tesoro-68 y el proyecto “Chiguaza”, donde el trabajo del sector Hábitat suma un total de 208 intervenciones (Tabla 9) con una inversión de \$71.295,5 millones, que se complementan con 191

acciones que han realizan otros sectores del nivel Distrital^{13,14} en las API. En total entre todos los sectores distritales, el PMI de barrios ha acumulado una inversión total de \$135.200 millones, cifra que muestra la importancia de la interacción intersectorial con el fin de mejorar desde varios aspectos las condiciones de vida de la población.

Dado el gran número de intervenciones, identificar el impacto puntual que puede tener el PMI resulta una tarea compleja, que para efectos de este documento ha sido desarrollada bajo el supuesto de que las intervenciones realizadas como un todo, cuentan con un espacio territorial o zona de influencia sobre el cual pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes en algún momento. A manera ilustrativa, toda acción que mejore fachadas y vías de acceso puede por ejemplo impactar la percepción de seguridad, incrementar la oferta de transporte, además de valorizar los territorios; una acción que mejore las condiciones ambientales, mejora por ejemplo las condiciones sanitarias, convirtiéndose en un factor protector para el desarrollo de enfermedades, al igual que pasa con intervenciones que mejoran el acceso a fuente de agua mejorada.

Tabla 9. Total de intervenciones y valor de inversión (cifras en millones) ejecutadas por Sector Hábitat y la SDHT directamente o en convenio 2012-2014

Componente	Total sector hábitat	Total Inversión Sector
Accesibilidad	109	18.163
Condiciones ambientales	18	8.147
Equipamientos actividades cívicas y sociales	14	6.689
Equipamientos para actividades cívicas y culturales	2	2.308
Servicios públicos	26	18.264
Vivienda	39	17.724
Total general	208	71.295

Fuente: SDHT- Subdirección de Barrios

Ø Una intervención en vivienda, representa la asignación de subsidios de mejoramiento estructural o habitacional para varios hogares dentro de la API

¹³ Las Entidades realizan intervenciones propias de su misionalidad. En conjunto todas generan grandes cambios sobre los territorios.

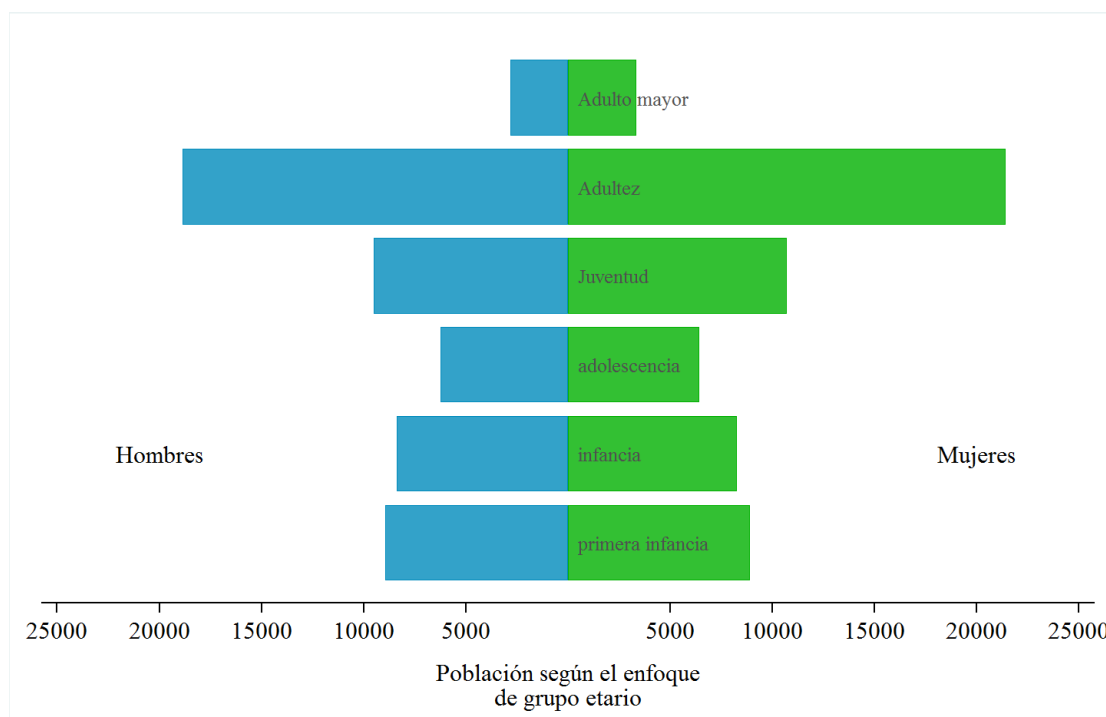
¹⁴ Las entidades de todos los sectores que han formado parte de las intervenciones son: Unidad de Mantenimiento Vial, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaria Distrital de Integración Social, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Jardín Botánico, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Instituto de Desarrollo Urbano, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Gobierno, Fondos de Desarrollo Local y Transmilenio.

Entendiendo que las intervenciones son múltiples y que pueden beneficiar a un gran número de habitantes, el criterio específico aplicado plantea la existencia de beneficiarios directos e indirectos, donde los directos corresponden a todas aquellas personas que habitan al interior de las API, mientras que para los indirectos se estableció una zona de 300 m² a la redonda de la API.

4.2.1.1. Beneficiarios directos del PMI 2012 – 2014

Según el criterio de beneficiarios directos, entre el período 2012 a 2014, en las 16 APIs las intervenciones realizadas han beneficiado a 28.720 hogares con un total de 113.767 personas. En el Gráfico 2 se muestra la distribución por sexo y grupos bajo en el enfoque etario. La población en etapa de adultez corresponde al 35.4% (18.865 hombres y 21.415 mujeres), seguida de la población en etapa de juventud con 17.7% (9.498 hombres y 10.699 mujeres), primera infancia con 15,7% (8.921 hombres y 8.895 mujeres) e infancia, adolescencia y adulto mayor con 14.6% (8.369 hombres y 8.258 mujeres), 11.1% (6.243 hombres y 6.440 mujeres) y 5.4% (2.807 hombres y 3.357 mujeres) respectivamente.

Gráfico 2. Distribución de la población por grupos etarios y sexo en las 16 APIs intervenidas entre 2012 y 2014.



Fuente: SISBEN III y SDHT-Subdirección de barrios

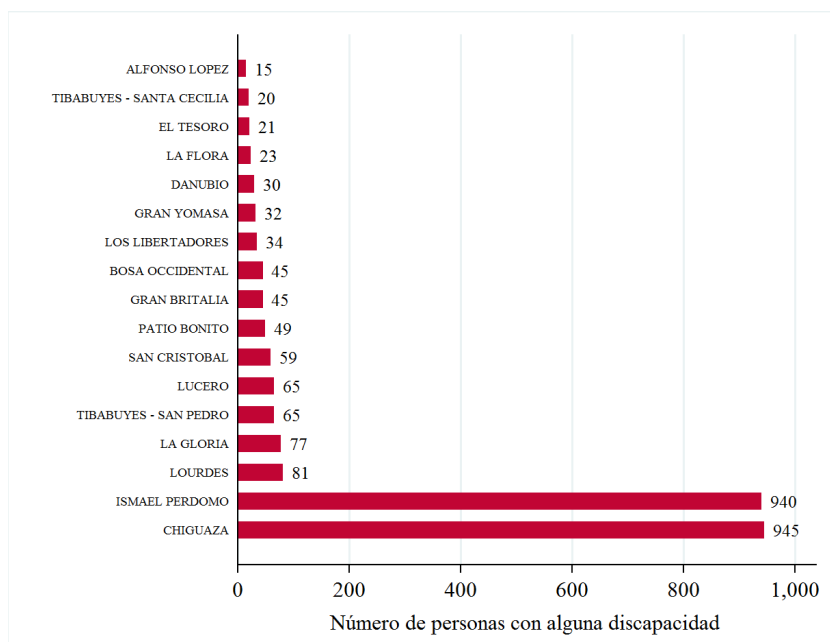
En general la población es mayoritariamente del sexo femenino con un 51.9% de mujeres (59.064) y mientras que los hombres representan el 48,1% (54.703). Es importante anotar que de los hogares dentro de las 16 API, el 21,7% son monoparentales, de los cuáles el 89,9% tienen jefatura femenina. Al realizar un análisis más detallado de los hogares por cada API se evidenció que aquellos con jefatura femenina tienen en promedio un mayor número de personas a cargo, lo que implica que el subgrupo poblacional de mujeres cabeza presente un mayor grado de vulnerabilidad. En el Anexo 4 se detalla el promedio de personas a cargo por jefatura del hogar monoparental en cada una de las API intervenidas. Los resultados muestran que los jefes de hogar hombres tienen en promedio menor número de personas a cargo con 2,61 personas frente a 2,87 de los hogares con jefatura femenina.

Uno de los impactos destacables del PMI está relacionado con la adecuación de obras de urbanismo local que pueden ayudar a hacer más amigable la ciudad para las personas con discapacidad. Dentro de esas intervenciones la SDHT con los convenios suscritos, ha contribuido a la construcción de vías, andenes y parques que cuentan con rampas en adoquín, concreto y tableta toperol (materiales que ayudan a garantizar la seguridad de personas con discapacidad motora o visual). A estas obras se suma la construcción de muros de contención en plazoletas y barandas. En este sentido, el PMI puede beneficiar directamente a personas con discapacidad así como a sus familiares y cuidadores.

En el Gráfico 3, se muestra el número de personas con discapacidad dentro de las 16 API según la información de SISBEN. En total las personas que podrían verse beneficiadas directamente son 2.546, al igual que sus familiares y cuidadores. En general en las API que más personas con alguna discapacidad está beneficiando el sector Hábitat son Ismael Perdomo y el sector de Chiguaza que concentran el 74% (1.885) dado que también resultan ser las zonas de mayor área. Es importante tener en cuenta que las API con mayor tasa de discapacidad son El Tesoro y Lourdes con 33,7 y 32,9 personas con alguna discapacidad por cada 1000 habitantes.

Los resultados de las intervenciones generan un alto impacto toda vez que se encuentran en favor de la construcción social del hábitat, ayudando a generar una ciudad más incluyente, que toma en cuenta que las condiciones de acceso no son iguales para toda la población.

Gráfico 3. Número de personas con discapacidad en la zona dentro de las API intervenidas por el PMI 2012-2014. (Beneficiarios directos)

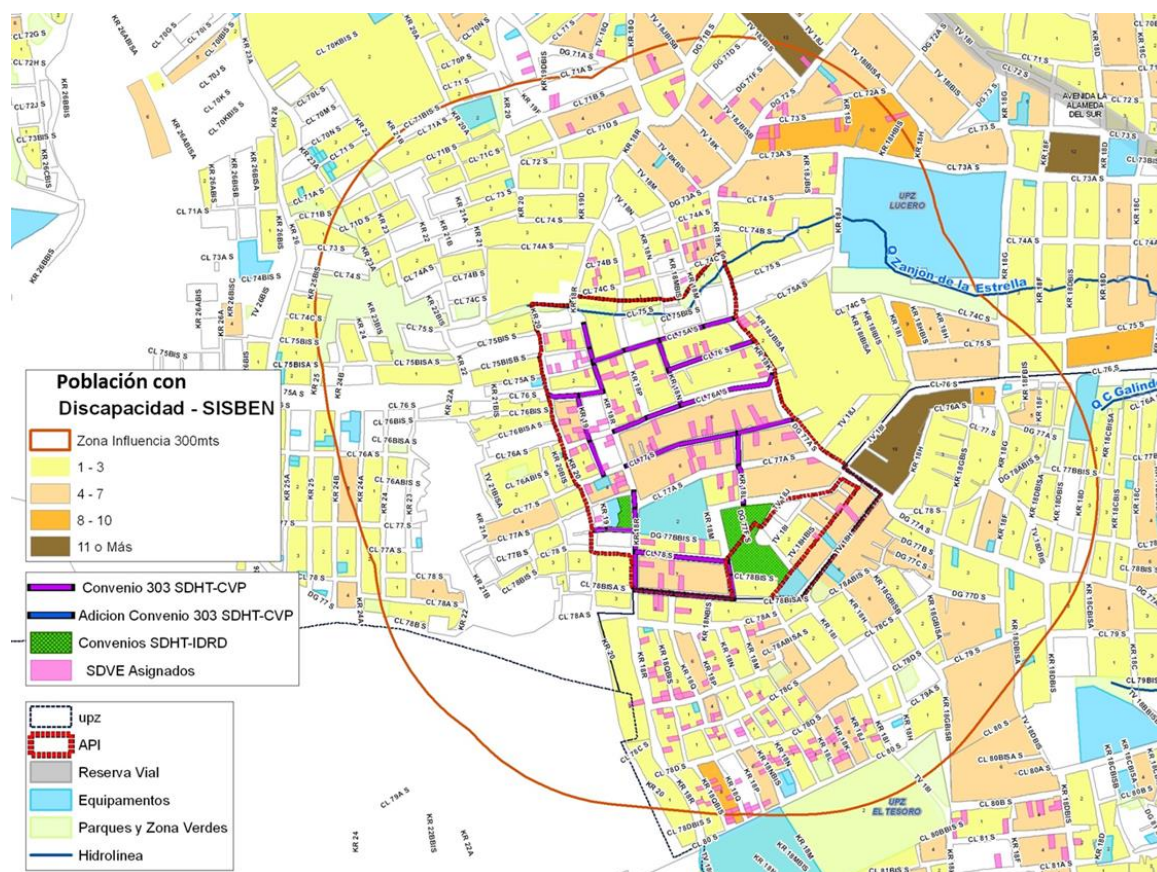


Fuente: SISBEN III y SDHT-Subdirección de barrios

4.2.1.2. Beneficiarios Indirectos del PMI 2012-2014

Para ilustrar como se determinó la población beneficiaria indirecta del PMI, en el Gráfico 4 se muestra un ejemplo de la georreferenciación de población con discapacidad en la API Lucero-69, Los beneficiarios indirectos resultan ser todas aquellas personas que se encuentran alrededor de las API en un rango de 300m² a la redonda. Si bien es cierto que no todas las intervenciones pueden beneficiar a la población en general de manera inmediata, los beneficios pueden hacerse efectivos en el corto o mediano plazo, bien sea porque una persona haga uso de las intervenciones, o por el simple hecho de que el espectro de actuación puede incluir un matiz tan variado de intervenciones que se pueden extraer resultados como la valorización del suelo, mejoras en las condiciones ambientales, cambios positivos en las percepción de seguridad, entre otros aspectos que pueden impactar como efecto derrame de las intervenciones en la API.

Gráfico 4. Zona de influencia del PMI y población con discapacidad en la API Lucero-69



Fuente:

SISBEN III y SDHT-Subdirección de barrios

En la Tabla 10 se relaciona el número de hogares y personas por género beneficiados por el PMI bajo el criterio de la zona de influencia de 300 m², los resultados muestran que el Programa tiene un potencial de beneficiarios en las intervenciones ya ejecutadas de aproximadamente 224.272 personas que constituyen 58.895 hogares. Dadas las dimensiones del territorio, las API que mayor impacto generan son Ismael Perdomo y el proyecto Chiguaza. La distribución por género reporta que un 52% son mujeres y el 48% hombres. En cuanto a los hogares, el 21,1% son hogares monoparentales, de los cuales el 89,9% la jefatura de hogar la ejerce una mujer. Esta composición del hogar muestra un grado de desigualdad de género importante en la zona de influencia de 300m².

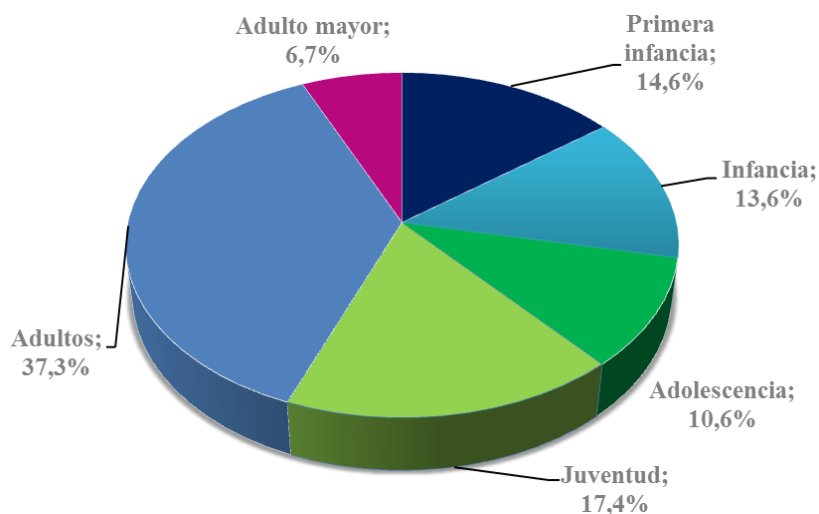
Tabla 10. Estimación de Hogares y personas por género beneficiarios indirectos del PMI 2012-2014 (Beneficiarios indirectos)

Nombre API	Total hogares dentro del rango de 300m²	Total Personas hombres en el rango de 300 m²	Total Personas mujeres en el rango de 300 m²
Alfonso López	1.330	2.755	2.914
Bosa occidental	5.225	9.960	10.853
Chiguaza	5.628	10.171	11.128
Danubio	819	1.624	1.751
El tesoro	755	1.604	1.647
Gran Britalia	4.452	7.095	7.896
Gran Yomasa	1.057	2.140	2.264
Ismael Perdomo	12.840	23.474	25.318
La flora	465	960	1.028
La gloria	4.201	7.655	8.388
Los libertadores	2.223	4.148	4.461
Lourdes	4.279	7.268	7.981
Lucero	3.816	7.526	8.030
Patio bonito	2.449	4.734	4.882
San Cristóbal no	1.713	3.014	3.357
Tibabuyes	7.643	13.559	14.687
Total	58.895	107.678	116.585

Fuente: SISBEN III y SDHT-Subdirección de barrios

El PMI mediante el convenio suscrito con el IDRD genera un gran número de intervenciones en equipamientos para actividades cívicas y culturales (véase Tabla 9), que generan un alto impacto sobre la población infantil y adolescente (aunque no únicamente sobre ellos). Al analizar la distribución por grupo etarios (Gráfico 5) se observa que el 38,6% (86.487 personas) de habitantes se encuentran en estas etapas del ciclo vital, mientras que el 17,4% (39.082 personas), 37,3% (83.747 personas) y el 6,7% (14.956 personas) se encuentran en las etapas de juventud, adultez y envejecimiento y vejez respectivamente. El detalle de población por grupos etarios en las zonas de fluencia de las API intervenidas entre 2012 a 2014 se encuentra en el Anexo 2 Anexo 5.

Gráfico 5. Distribución de la población por grupos etario en la zona de influencia de 300 m²



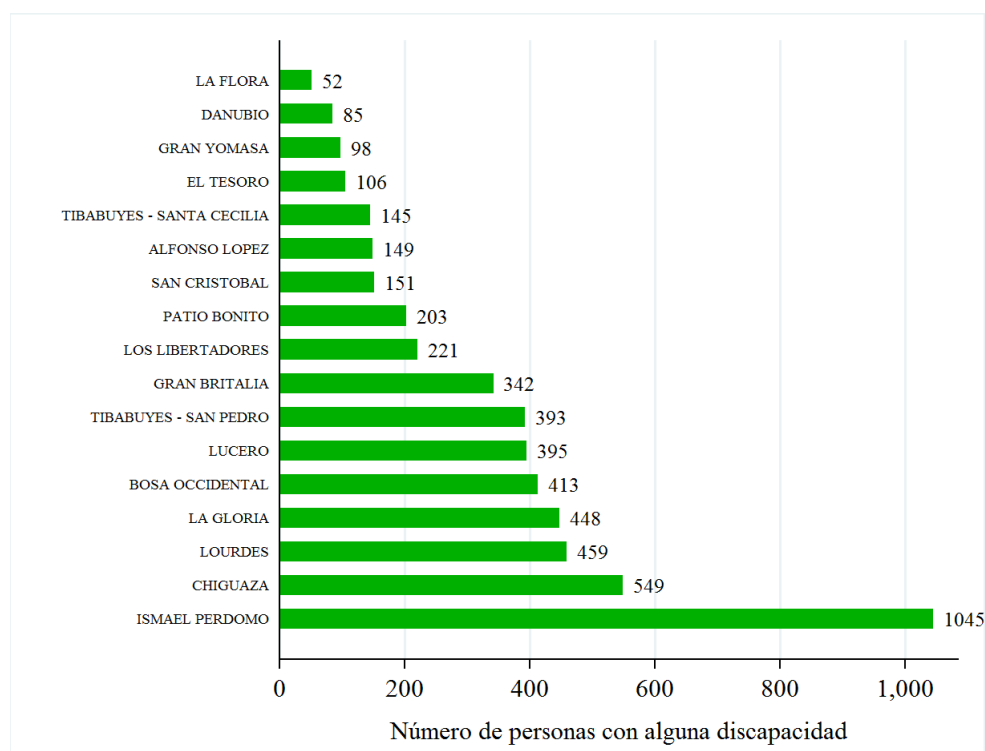
Fuente: SISBEN III y SDHT-Subdirección de barrios

4.2.1.3. Población con Discapacidad beneficiaria indirecta

En la zona de influencia de las intervenciones ejecutadas entre 2012 y 2014 se ha identificado un total de 5.254 personas con algún tipo de discapacidad, El Gráfico 6 muestra el número de personas que potencialmente se estarían beneficiando en el corto o mediano plazo con este tipo de intervenciones. La gran cantidad de población con discapacidad cercana a las API da muestra del potencial que tiene el PMI para extenderse en los alrededores, en zonas en las que seguramente se pueden esperar carencias similares a las de las API.

Como se pudo evidenciar, el PMI es una de los programas con mayor potencial para mejorar la calidad de vida de las personas. La capacidad de integrar acciones de todo el sector hábitat y complementar con las intervenciones que realizan otros sectores, da por sentado una forma de atención integral dirigida hacia la población con grandes carencias, representa una forma de construcción de ciudad que se preocupa por entregar todos los equipamientos necesarios para que la habitabilidad sea digna y sea garante de los derechos para la población.

Gráfico 6. Número de personas con discapacidad en la zona de influencia de 300 m² de las API intervenidas por el PMI 2012-2014. (Beneficiarios indirectos)



Fuente: SISBEN III y SDHT-Subdirección de barrios

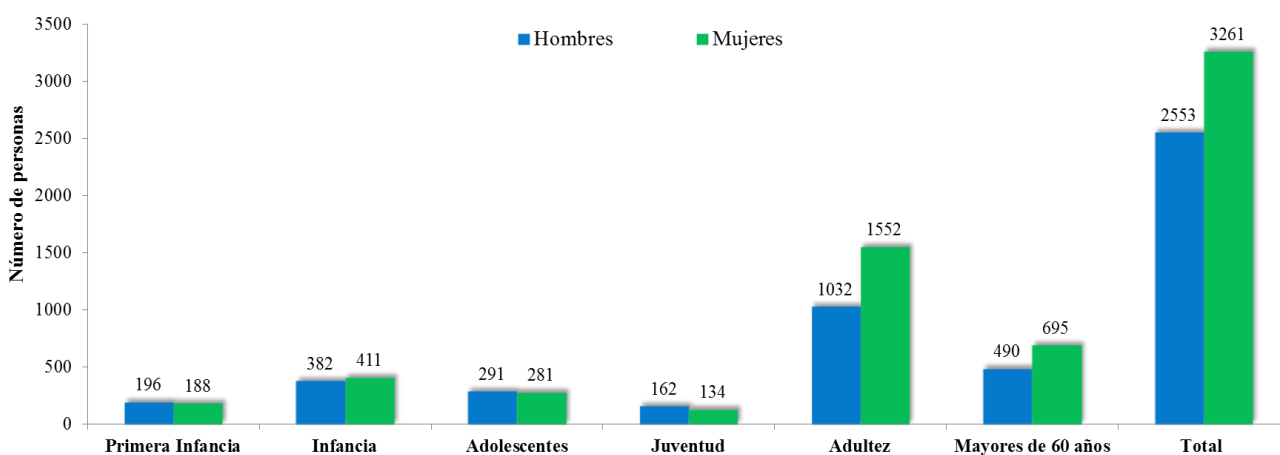
4.2.2. Análisis de los beneficiarios del SDVE para mejoramiento estructural/habitabilidad

El SDVE tiene dentro de las modalidades, la asignación de subsidios para mejoramiento estructural o habitacional. La postulación de hogares a estas modalidades se realiza especialmente de manera territorial, en las API definidas por la SDHT, sin embargo no solamente se otorga a hogares dentro de estas zonas, ya que la SDHT se encuentra enlazada al programa de “Territorios Saludables” de la Secretaría Distrital de Salud (SDS), que aborda la problemática de salud desde la promoción y la prevención, con un enfoque territorial y poblacional, a partir del cual, con visitas al interior de las viviendas identifican posibles beneficiarios del SDVE para mejoramiento que son gestionados y ejecutados por la SDHT y la CVP.

Entre junio de 2012 y julio 2015 la SDHT generó un total de 2.005 SDVE para mejoramiento habitacional en zonas urbanas y 249 en zona rural. La caracterización de población solo fue posible para los SDVE generados en la zona urbana, a excepción de subsidios que se han generado con participación del Gobierno Nacional. En el Gráfico 7 se muestra el número de personas beneficiadas desagregadas por sexo y por grupos etarios. En total se cuenta con 5.814 personas que

han mejorado sus condiciones habitacionales, 3.261 mujeres y 2.553 hombres, desagregadas desde el punto de vista del enfoque etario en 384 niños en primera infancia, en infancia 793 personas, 572 adolescentes, 296 personas en la etapa de juventud, 2.584 en adultez y 1.185 adultos mayores de 60 años. Uno de los retos en la transversalización de la política de vivienda y hábitat es la visualización de otros enfoques poblacionales, para los que se logró identificar que dentro los beneficiarios mencionados se encontraban 23 hogares víctimas del conflicto armado, 89 personas con discapacidad, 21 personas afrocolombianas y 4 personas que pertenecen una comunidad indígena.

Gráfico 7. Población beneficiaria del SDVE para mejoramiento estructural o habitacional 2012 – 2015*



Fuente: SDHT-Subdirección de Programas y Proyectos.

*Información tomada el 31/07/2015.

Es importante anotar que las mejoras estructurales y habitacionales contribuyen sustancialmente a la disminución del déficit cualitativo de vivienda, indicador que establece el número de viviendas en situación de precariedad o en condiciones no aptas para la habitabilidad, cuya situación se puede mejorar a través de obras de mejoramiento, ampliación o dotación de los servicios públicos.

Al comparar resultados de este indicador entre 2011 y 2014, se han presentado disminuciones importantes. Según la EMB 2014 el déficit cualitativo en Bogotá se ubicó en 5,5%, lo que significó una disminución de 1 punto porcentual frente al 2011 (6,5%). Cuando esta comparación se realiza bajo el enfoque diferencial (Tabla 11), se evidencian grandes avances.

En primer lugar, bajo el enfoque de género, tanto los hogares con jefatura masculina como aquellos con jefatura femenina presentaron una disminución (-0,9pp y -1,1pp respectivamente), lo que implicó que la proporción de hogares con carencias cualitativas pasara de 6,7% al 5,8% en hogares con jefatura masculina y del 6,0% al 4,9% en hogares con jefatura femenina.

Cuando se analizan los cambios en los grupos étnicos, se puede ver que en este aspecto es donde el Distrito presenta los mejores resultados, en atención a que hogares de grupos étnicos que estaban en

déficit cualitativo en 2011, a 2014 superaron totalmente esta condición, es el caso de los hogares de Palenqueros de San Basilio y de los Gitanos o Rrom. Por otro lado, los hogares con jefatura indígena también presentaron variación negativa. El único grupo étnico que aumento la proporción de hogares en déficit fue el de Negro, mulato (afrodescendiente) que pasó del 10,8% al 11,4%. En cuanto al déficit en los hogares donde el jefe cuenta con alguna limitación, los resultados nuevamente son satisfactorios, con un salto del 6,3% al 3,5%.

Los hogares víctimas también registraron disminución en las carencias cualitativas pasando de 12,8% en 2011 a 10,9 en 2014. Si bien la reducción muestra que se están mejorando algunas condiciones en las viviendas de esta población, el déficit se ubica muy por encima de las estimaciones del total Bogotá, señalando al igual que con la población afrocolombiana que son poblaciones con alto grado de vulnerabilidad.

En cuanto a la población LGBTI el déficit de vivienda cualitativo en los en los hogares con jefatura intersexual no se reportan carencias del orden cualitativo (al igual que se había mostrado para el déficit cuantitativo). En Los hogares en los que el jefe manifestó ser de la comunidad LGBT se estimó un déficit cualitativo del 2,5% (439 hogares). Esta medición sienta las bases para futuras comparaciones que puedan orientar las acciones de política.

Tabla 11. Comparativo 2011-2014 entre el déficit de vivienda cualitativo según enfoque diferencial

Enfoque	Jefatura de hogar	2011			2014			Disminución o aumento del déficit cualitativo pp
		Total Hogares	Hogares en déficit Cualitativo	Porcentaje	Total Hogares	Hogares en déficit Cualitativo	Porcentaje	
Enfoque Género	Hombre	1.426.279	96.204	6,7	1.508.227	87.647	5,8	-0,9
	Mujer	759.595	45.313	6	929.107	45.891	4,9	-1,1
	Intersexual	N.D.	N.D.	N.D.	661	0	0,0	-
Enfoque étnico	Indígena	25.075	2.321	9,3	16.900	1.239	7,3	-2,0
	Gitano, RrOM	754	44	5,8	353	0	0,0	-5,8
	Raizal	532	0	0	1.181	0	0,0	0,0
	Palenquero de San Basilio	808	57	7	292	0	0,0	-7,0
	Negro, mulato (afro descendiente)	36.115	3.914	10,8	41.015	4.687	11,4	0,6
Enfoque discapacidad	Alguna discapacidad	124.705	7.873	6,3	160.004	5.644	3,5	-2,8
Víctimas del conflicto armado	Víctima del conflicto	50.954	6.521	12,8	54.526	5.956	10,9	-1,9
Enfoque de	Heterosexual	N.D.	N.D.	N.D.	2.415.187	132.628	5,5	-

orientaciones sexuales	LGBT	N.D.	N.D.	N.D.	17.590	439	2,5	-
Total Bogotá		2.185.874	141.517	6,5	2.437.996	133.538	5,5	-1,0

Fuente: DANE-SDP, Cálculos de la SDHT con la EMB 2011 y 2014.

*Alguna discapacidad agrupa limitaciones permanentes para: moverse o caminar; usar brazos o manos; ver, a pesar de usar lentes o gafas; oír, aún con aparatos especiales; hablar; Entender o aprender; relacionarse con otras personas por problemas mentales o emocionales; o bañarse, vestirse, alimentarse sin ayuda de alguien más.

pp: Puntos Porcentuales

4.2.3. Población beneficiaria del proceso de legalización

En cuanto a los procesos de consolidación de expedientes urbanos para la legalización de asentamientos de origen informal, La SDHT durante el 2012 y 2014 ha logrado consolidar 60 expedientes para el trámite de legalización urbanística de asentamientos humanos en los que habitan 18.961 personas. La visibilización de grupos poblacionales en este proceso no ha sido posible dado que no se ha diseñado aún instrumentos que permitan la caracterización poblacional. Aunque para los años 2012 y 2013 se contó con discriminación de personas por sexo, para 2014 no se cuenta con información de este tipo. Este se convierte en uno de los retos a futuro para la secretaría, pues a pesar de que la necesidad de llevar a cabo un proceso de legalización es una iniciativa identificable primariamente de forma territorial, la caracterización de poblaciones puede ayudar al análisis de la política pública dando a conocer posibles patrones poblacionales en estos asentamientos.

En la Tabla 12 se muestra la información de población por género y localidad que fue beneficiaria de este proceso, los datos muestran que año tras año el total de población ha tenido incrementos significativos, así, entre 2012 y 2013 el número beneficiarios se incrementó un 68,2%, mientras que entre 2013 y 2014 este incremento fue superado con creces, con un salto de 4101 beneficiarios a 13.323, lo que representó un cambio del 224%. En cuanto el sexo de personas se observa que en los dos años en los que se cuenta con información desagregada (2012 y 2013) el proceso benefició en mayor proporción a mujeres, situación acorde a la estructura poblacional del Distrito.

Tabla 12. Población por género y localidad beneficiada del proceso de consolidación de expedientes de asentamientos de origen informal 2012-2014

Localidad	2012			2013			2014
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Total
Usaquén	-	-	-	-	-	-	356
Chapinero	-	-	-	-	-	-	2.900
Santa Fe	17	18	35	-	-	-	-

Localidad	2012			2013			2014
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Total
San Cristóbal	524	563	1087	-	-	-	8.095
Usme	341	367	708	-	-	-	-
Bosa	11	11	22	907	976	1.883	1.624
Fontibón	-	-	-	943	1.015	1.958	-
Engativá	112	121	233			0	40
Suba	108	116	224	26	27	53	44
Ciudad Bolívar	62	66	128	100	107	207	264
Total	1.175	1.262	2.437	1.976	2.125	4.101	13.323

Fuente: SDHT-Subdirección de Programas y Proyectos.

4.2.4. Población beneficiada en otros programas territoriales

Como se describió en el capítulo anterior, dentro de los programas territoriales la SDHT también cuenta con el mínimo vital, acueductos veredales y la revitalización del centro ampliado. El análisis de la poblacional de estos programas y proyectos se encuentra limitado y no es posible contar con características puntuales de las personas. Sin embargo, para cada programa se han realizado estimaciones de los beneficiarios potenciales a los que se pueda estar favoreciendo.

En la sección de Anexos, se presentan las estimaciones de población total beneficiaria para el caso del mínimo vital (Anexo 6) y acueductos veredales (Anexo 7)¹⁵, programas que cuentan con gran impacto sobre la calidad de vida de las familias que los reciben, incrementando su ingreso disponible en razón a los menores costos derivados del gasto mensual en el servicio de agua mejorada. Los datos estimados de población muestran que para junio 2015 el mínimo vital lo reciben 711.433 suscriptores en estratos 1 y 2, lo que representa aproximadamente 2.632.302 de personas en Bogotá¹⁶.

Por otro lado la gestión de la SDHT ha impulsado la conformación de acueductos veredales certificados mediante el fortalecimiento técnico y organizacional. El programa ha llegado a 17 organizaciones comunitarias que garantizan hoy en día el suministro del servicio de acueducto bajo estándares de calidad en zonas rurales del Distrito. La gestión en estos acueductos ha beneficiado a un total de 3.627 suscriptores, que representan el acceso a agua potable para aproximadamente 13.420 personas.

¹⁵ La población beneficiaria de estos programas no se presenta dentro del documento y se deja para los anexos en razón a que los datos no permiten la discriminación por alguno de los enfoques poblacionales. Es decir, que no fue posible diferenciar género, grupo etario, condición de discapacidad etc, Los datos únicamente permiten contar con estimaciones de población total, sin embargo esto no resta importancia al gran impacto que pueden generar los programas sobre las personas dentro de los distintos grupos poblacionales.

¹⁶ Estimación teniendo en cuenta las proyecciones de población de la SDP con un valor de 3,7 personas por vivienda.

En cuanto a revitalización del centro ampliado, la intervención total del área compuesta por 11.406 hectáreas, según estimaciones de la Secretaría Distrital de Planeación representaría beneficios directa o indirectamente para 1.923.028 habitantes aproximadamente y podría dar cabida a la incursión de 1.000.000 de habitantes nuevos. Estas proyecciones abarcan los resultados esperados en el mediano y largo plazo, sin embargo, estudios elaborados por la SDHT han determinado un área susceptible de procesos de revitalización en el corto y mediano plazo de 1.694 hectáreas. En ellas se han planeado las siguientes intervenciones urbanas priorizadas (IUP):

- Proyecto Piloto Mártires
- Revitalización Zona Industrial
- Ciudad Salud Región, incluyendo Hospital san Juan de Dios
- Proyecto Campin
- Revitalización Centro Tradicional

En el Anexo 8 de la sección de anexos se muestra el número de habitantes en las zonas donde se han ejecutado y están por realizar las intervenciones urbanas mencionadas. La población total que recibiría beneficios potenciales es de 102.590 habitantes.

Uno de los retos para frente a la política de vivienda y hábitat para estos programas recae sobre el diseño de instrumentos que permitan identificar a priori las poblaciones a las que se va a impactar, de manera tal que se puedan constituir sistemas de información que caractericen a las personas en los territorios y permitan establecer condiciones de vulnerabilidad que puedan estar sujetas a la aplicación de un enfoque diferencial vinculándolos a otros programas del sector o trabajando intersectorialmente en la generación de nuevos proyectos y programas focalizados hacia los grupos poblacionales.

5. Avances de la política de vivienda y hábitat con enfoque diferencial, desde la formulación e implementación de la estrategia de participación y la construcción social del hábitat.

5.1. Líneas principales de actuación en la participación y relaciones con la comunidad

Si bien el trabajo de participación y relaciones con la comunidad posee un enfoque territorial más que poblacional, es relevante destacar que se identifican algunos avances de trabajo con distintas poblaciones de los territorios estratégicos de abordaje.

Desde el trabajo de participación y relaciones con la comunidad de la SDHT se orientan las acciones en tres estrategias principales de actuación: 1. Fortalecimiento Local; 2. Estrategias Diferenciales de Participación en ámbitos territoriales; 3. Estrategia de Convivencia y arraigo Territorial en Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario. En ellas interactúa con representantes de sectores de poblaciones diversos (Mujeres, identidades sexuales y de género, grupos atareos y étnicos, población con discapacidad y población víctima) para la participación y construcción colectiva del mejoramiento de las condiciones de vivienda y el hábitat en la ciudad. Adicionalmente a estas estrategias la SDHT adelanta trabajo con poblaciones en las localidades relacionadas con el diseño participativo de las intervenciones para la construcción y el mejoramiento del hábitat en la ciudad.

5.1.1. Estrategia de Fortalecimiento Local

La estrategia de Fortalecimiento Local de la SDHT, está encaminada a proporcionar herramientas a las Alcaldías Locales a fin de apoyar los esquemas de gestión territorial en escenarios locales a través del acompañamiento a espacios e instancias del Sistema Distrital de Participación (en mayor medida a los Consejos Locales de Gobierno, Consejos Locales de Política Social (CLOPS) y Consejos Locales de Discapacidad) y la atención a demandas locales de las 20 localidades que conforman el Distrito. Desde allí, se realiza gestión con y para grupos atareos (infancia, juventud, adultez y vejez), personas u organizaciones con algún tipo de discapacidad (física, cognitiva, visual, múltiple, otras), víctimas del conflicto armado y algunos grupos étnicos.

5.1.2. Estrategia Diferencial de Participación en ámbitos territoriales

La segunda línea de trabajo de participación y relaciones con la comunidad de la SDHT se refiere a las acciones adelantadas en el marco de las estrategias de participación en la gestión colectiva del hábitat en territorios estratégicos (Ruralidad, Bordes, Revitalización y Mejoramiento Integral de Barrios –MIB-); en la cual, se desarrollan en gran medida acciones que dan cuenta de los enfoques

étnicos, de orientaciones sexuales y de igualdad de género, y enfoque de víctimas de conflicto armado.

En el marco de la segunda línea, MIB es tal vez la estrategia en la que converge mayor participación y diversidad poblacional, pues han sido las mujeres, grupos etarios, étnicos, población en situación de discapacidad y víctimas del conflicto armado quienes han motivado acciones e intervenciones significativas en los territorios prioritarios de mejoramiento integral. La estrategia de participación del programa de MIB es implementada en las nueve localidades de mejoramiento con el fin de fomentar la convivencia y la apropiación por el entorno, sobresalen las mujeres como las protagonistas de los procesos de gestión, en la producción social del hábitat popular asociado a una ética del cuidado de sus familias, su comunidad y su barrio.

De la misma manera, se debe tener en cuenta que las organizaciones y grupos ambientalistas o culturales – muchos dinamizados por jóvenes de estos territorios- , y las víctimas del conflicto armado se han convertido en otros actores relevantes de trabajo en estas estrategias. En especial esta última población – víctimas- por el conjunto de prácticas y estilos de vida construidas en sus territorios de origen, al igual que por la focalización de proyectos y recursos que existe desde SDHT para esta población, que se relacionan en gran medida con la acción en las localidades y UPZ de mejoramiento integral¹⁷.

5.1.3. Estrategia de Convivencia y arraigo Territorial en Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario

La Estrategia de Convivencia y Arraigos Territoriales (ECAT) -como la tercera de las estrategias de participación y relaciones con la comunidad de la SDHT - se propone, en primer lugar, consolidar procesos y prácticas culturales de convivencia entre las familias víctimas y no víctimas que llegan a habitar conjuntos residenciales de vivienda nueva - por lo general en propiedad horizontal-, entre esas familias y los pobladores que habitan el entorno con antelación y también al interior de estos pobladores preexistentes en el lugar. En segundo lugar, se propone obtener mejoras en los demás factores que determinan el arraigo territorial: seguridad ciudadana, acceso a servicios sociales, oportunidades económicas (empleo, emprendimientos) y organización social legítima y representativa.

¹⁷ No obstante, la identificación de poblaciones dentro de los procesos no siempre alude a procesos constructivos o positivos para la generación de convivencia en torno a las intervenciones, dado que muchos niños, niñas y jóvenes se encuentran en áreas donde la seguridad es mínima, y protagonizan eventos (relacionados con micro tráfico o lesiones personales) que afectan la sostenibilidad social de los procesos.

5.2.Resultados del trabajo participativo y con comunidades de la SDHT en el enfoque diferencial

5.2.1. Diseños participativos en las intervenciones para la construcción y el mejoramiento del hábitat en la ciudad.

Esta tiene como objetivo incentivar la participación de los diferentes actores y habitantes de los territorios estratégicos en la construcción y mejoramiento integral del hábitat en la ciudad y la ruralidad. En este caso, se habla del diseño participativo de distintos productos de la subdirección bien sea para la elaboración de documentos, así como para los diseños de intervenciones realizadas en los territorios, donde los habitantes adquieren un rol importante en la definición de las obras más relevantes para el mejoramiento y el disfrute del hábitat en su barrio y entorno vecino. Encontrando así, experiencias como las registradas en las obras de mejoramiento integral de barrios en donde a partir de la definición de diseños de los parques, murales y embellecimiento de entornos, los y las jóvenes, adultas y adultos mayores y mujeres toman la voz para posicionar las necesidades de su comunidad en los diseños de las intervenciones a realizar con el fin contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida y fortalecer la construcción social del hábitat.

Es de notar que en los diseños participativos de obras de mejoramiento o embellecimiento de entornos, las visiones de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad adquieren gran importancia especialmente en lo relacionado a las adecuaciones conforme a sus usos y necesidades del espacio público en los barrios populares.

De la misma manera, la participación de la población infantil, juvenil, indígena y afrodescendiente se ha ido evidenciando de manera directa o simbólica en las intervenciones de Arte Urbano que contienen referencias a poblaciones con enfoque diferencial. Por ejemplo, en el componente de arte urbano en la localidad de Bosa, en el marco de los diseños participativos de Murales, se hace referencia simbólica a la población indígena del Cabildo Muisca de Bosa, lo que permite entrever una influencia de sus costumbres y relaciones con la comunidad en general de este territorio.

5.2.2. Comprensión poblacional de la Ruralidad

Las acciones en ruralidad, pretende impulsar el entendimiento de la población campesina como una población particular que demanda y requiere la implementación diferencial de las políticas públicas. Desde las acciones de acompañamiento y asistencia técnica en temas de vivienda y hábitat en territorios rurales, se busca una comprensión diferencial en los procesos de la formulación e implementación de la gestión social del Hábitat rural.

Sin embargo, es necesario fortalecer la construcción de este enfoque diferencial que, para organizaciones y habitantes de la zona rural implica avanzar en modificaciones de la estructura institucional, tal como quedó consignado en la Política Pública de Ruralidad. De allí que la

implementación de un enfoque diferencial ha implicado a la fecha importantes modificaciones del reglamento operativo del SDVE, la optimización de los diseños y recursos para la vivienda rural productiva al igual que la gestión desuelo rural para vivienda y/o equipamientos, la construcción de Planes de Mejoramiento Integral de Centros Poblados y el fortalecimiento de los acueductos veredales; todo esto con el fin de generar estrategias que presenten la permanencia del campesinado y la conservación de ecosistemas estratégicos y frágiles en forma sincrónica y armónica.

5.2.3. Grupos etarios en la construcción social del hábitat.

Infancia y Adolescencia: Los avances más relevantes frente a este enfoque se encuentran en los apoyos y acompañamientos que el equipo de gestores y gestoras de la SPRC realizan en las localidades a partir de los Consejos Locales de Política Social (CLOPS) - en mayor medida en las localidades de Santa fe, Mártires y Engativá-.

Es de notar que las acciones que se acompañan en el mejoramiento o construcción de parques de bolsillo incluyen intervenciones dirigidas a esta población. De allí, que se hayan planteado estrategias sociales para la apropiación de parques por parte de la población infantil y juvenil por medio de jornadas interinstitucionales de fortalecimiento que incluyen incluso obras de teatro para niños y niñas dirigidas al cuidado, apropiación y conservación de las intervenciones (Localidad Rafael Uribe Uribe y Kennedy).

Juventud: Como apoyo interinstitucional, la SPRC ha participado también en Consejos Locales de Política Social (CLOPS) dónde se ha presentado la Política Pública de Juventud principalmente en las localidades de Bosa, Candelaria, Ciudad Bolívar y Engativá, y se han acompañado gestiones orientadas a la implementación de acciones para atender y resolver temas de seguridad y convivencia relacionada con esta población.

Paralelo a este proceso, por medio de la estrategia de convivencia y arraigos territoriales en las localidades de Puente Aranda y Usme, se ha promovido el trabajo y formación con Jóvenes de los territorios de los proyectos de Vivienda VIP gestionando oportunidades económicas, culturales y de recreación y deporte, a la vez que se mejora las relaciones entre ellos y los adultos, que con frecuencia están mediadas por estigmas mutuos.

En los territorios de bordes urbano-rurales las organizaciones juveniles tienen gran importancia en la definición e incidencia de las acciones en estos territorios, especialmente en los componentes ambientales y culturales.

Adulthood: Desde la estrategia de participación en la gestión del hábitat en el territorio de revitalización y centro ampliado se han identificado las particularidades o las características poblacionales de los habitantes de esta parte de la ciudad, asociados a población adulta y hogares unipersonales que para la SHDT ha implicado un replanteamiento de las metodologías para generación de soluciones de vivienda.

Un ejemplo de esto, es el trabajo que se viene apoyando en conjunto con otras instituciones entorno a la construcción de una política pública para habitante de calle, así como el Decreto 158 de 2015¹⁸, que busca generar oferta de vivienda en ubicación temporal o arriendo para población vulnerable, que está especialmente dirigida a población adulta.

Envejecimiento y Vejez: Hace parte de las agendas del CLOPS en las localidades de Engativá, Santa Fe y puente Aranda. Es una población activa y es preocupación de varias entidades distritales con las que se realizan acciones intersectoriales en especial con Secretaria Distrital de Integración Social

5.2.4. Grupos étnicos en la construcción social del hábitat.

Aparte de las acciones de Arte Urbano de -MIB- en dónde se puede ver la influencia de esta población en las acciones locales, en el marco del cumplimiento de las acciones afirmativas, se activó una estrategia de encuentro y trabajo directo de la SDHT con representantes y/o delegadas o delegados de los 14 pueblos indígenas reconocidos en Bogotá por parte de la SDG (Ingas, Nasa, Kichwa, Eperara, Wounnan, Misak, Muisca de Bosa, Muisca de Suba, Pijaos, Uitoto, Yanacona, Pastos, Camentsá, Tubú); con el fin de concertar e implementar agendas en temas hábitat para implementar en el corto y mediano tiempo con proyecciones de largo tiempo, en donde se reconocen las demandas de estas comunidades en temas de acceso a vivienda a través de estrategias de Leasing habitacional y/o stock habitacional público, Mejoramiento de vivienda, Mejoramiento Integral de Barrios y Gestión de Suelo.

Este proceso ofrece hoy resultados que van desde el fortalecimiento organizativo en formación y cualificación en temas hábitat, así como la gestión para la priorización de acciones que tengan en cuenta en los territorios focalizados, las condiciones de las familias indígenas georreferenciadas en toda la ciudad. Así se han encontrado resultados de vinculación de hogares indígenas con propiedad o posesión de sus vivienda a proyectos de mejoramiento de vivienda en localidades de Bosa, Usme, Ciudad Bolívar y San Cristóbal; el acompañamiento técnico en la organización y planeación de organizaciones populares de vivienda OPV de indígenas especialmente con los pueblos Los Pastos y los Nasa; el acompañamiento directo con hogares indígenas inscritos al SDVE en formación financiera para el cierre financiero especialmente con familias de los pueblos Pijaos e Ingas, la activación y seguimiento a la ruta de relocalización transitoria para hogares indígenas, víctimas del conflicto armado en situación de emergencia especialmente en los pueblos Wounnan, Eperara, Misak y Tubú.

Esta última de relocalización transitoria que hace referencia al Decreto 166 de 2014. “Por medio del cual se modifica el Decreto 539 de 2012 y se adoptan medidas para incorporar el enfoque diferencial en la política de vivienda distrital en relación con comunidades indígenas víctimas del

¹⁸ “Por medio del cual se definen los instrumentos para la generación de oferta pública de vivienda con enfoque diferencial”.

conflicto armado” es hoy uno de los principales avances de la SDHT en la atención a los pueblos indígenas que busca garantizar la supervivencia cultural y étnica de las comunidades indígenas que habitan en Bogotá en situación de desplazamiento a causa del conflicto armado. A través de la SDS y el IDIGER se identifican los hogares en situación de emergencia, para lo cual de manera conjunta con la CVP se realiza el acompañamiento a dichos hogares para extraerlos de su situación de emergencia y comenzar a realizar las gestiones requeridas para brindar una solución de vivienda definitiva a las mismas.

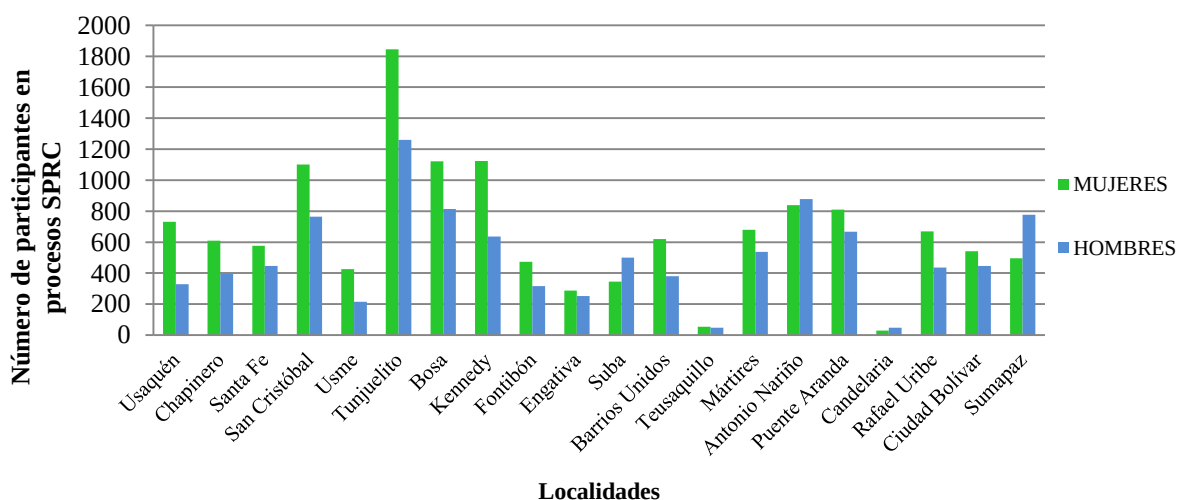
Es relevante mencionar que tanto con Organizaciones Indígenas como con Organizaciones Afro descendientes se ha realizado un acompañamiento y formación en cuanto a la modalidad de postulación colectiva al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE) mediante la figura de Organizaciones Populares de Vivienda (OPV) en las localidades de San Cristóbal, Engativá, Mártires y Bosa.

5.2.5. Mujer y género

Desde el trabajo de participación y relaciones con la comunidad de la SDHT, se han realizado la formación y acompañamiento con distintos grupos y organizaciones de mujeres en las localidades de Usme, Puente Aranda, Santa fe, Mártires, Suba, Kennedy, y Barrios Unidos (en su Casa de Igualdad de Oportunidades) en los que a través de 25 talleres se han realizado orientaciones y discusiones frente a la forma de operar el SDVE, la gestión de suelo para proyectos de vivienda VIP, y MIB frente a las condiciones de las mujeres vulnerables y víctimas que habitan la ciudad.

Se han atendido a aproximadamente a 13.300 mujeres y 10.100 hombres a través de los espacios y estrategias de participación en las localidades (exceptuando el conteo propio de la Estrategia de Arraigos Territoriales en estas mismas localidades). La localidades que muestran un mayor porcentaje de participación son Tunjuelito, San Cristóbal, Kennedy, Bosa y Usaquén.

Gráfico 8. Población beneficiada del trabajo participativo y con comunidades de la SDHT



Fuente: Construcción Propia con Base en reporte del Sistema de Información para la Planeación Interna- SDHT.

Paralelamente, desde la estrategia de atención integral a mujeres en ejercicio de prostitución de manera conjunta con la Secretaría Distrital de la Mujer, se han realizado 10 talleres de proyecto de vida, y formulación de una propuesta de gestión de vivienda para esta población que reconozca las vulnerabilidades que enfrentan estas mujeres especialmente en edades superiores a los 35 años y/o cuando son madres solteras con varios hijos menores a cargo.

A nivel sectorial se está implementando el plan de igualdad y oportunidad para las mujeres y transversalización de la política pública de Mujer y género al interior del sector hábitat, para contribuir en la misionalidad y funcionamiento del sector para la reducción de violencias contra las mujeres, territorios y entornos equitativos y seguros para las mujeres, y el cumplimiento del derecho al Hábitat para las mujeres. De todo esto, se espera promover acciones que contribuyan al tema y consolidar un documento de reflexiones y un protocolo de atención desde el enfoque de mujer y género para el hábitat en la ciudad a cargo de la SPRC.

En el marco de la estrategia de convivencia y arraigos territoriales con las mujeres se busca crear espacios de expresión e integración colectivas que permitan el desarrollo de sus iniciativas y la promoción de relaciones más horizontales con los hombres, en espacios tanto privados como públicos, en los conjuntos residenciales y en los microterritorios. Uno de los resultados es este proceso es la organización de un grupo de mujeres en torno a iniciativas autónomas, con capacidad de incidencia y participación en los órganos de gobierno de la propiedad horizontal.

5.2.6. Población LGBTI

En las localidades de Usme y Mártires se hicieron cuatro talleres con organizaciones y grupos LGBT, para formación y orientación en SDVE y en el esquema de postulación colectiva. De estos

talleres, se recogieron aportes para futuras modificaciones del reglamento operativo de SDVE, como la definición y ponderaciones de hogares beneficiarios del subsidio y las distintas formas de violencia o discriminación que enfrentan al momento de buscar una vivienda en arriendo dada su condición.

El equipo de la Subdirección de Participación ha participado en jornadas de capacitación por parte de otras entidades acerca de la Política Pública para la garantía plena de personas LGBT.

Además, a nivel local se ha participado en el Comisión Local Interinstitucional de Participación (CLIP) de Antonio Nariño, y CLOPS de Mártires en donde se han organizado jornadas especiales para tratar temas específicos de esta población.

5.2.7. Población con discapacidad

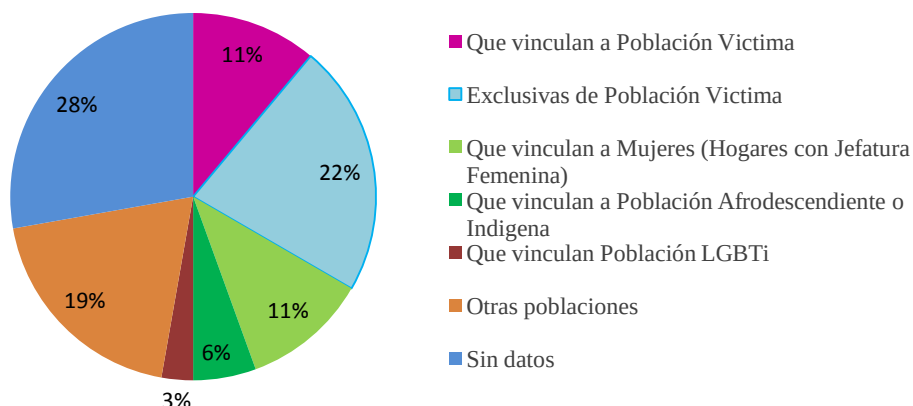
Desde los Consejos Locales de Discapacidad en las que se participa en las 20 localidades de Bogotá, se han realizado distintas jornadas de formación y orientación en temas hábitat como SDVE y MIB, para que esta población conozca la ruta de servicios de la entidad.

De estos espacios de participación se han identificado aportes relevantes frente a la distribución de las áreas necesarias – en viviendas y espacios complementarios- que deben tenerse en cuenta en los proyectos de vivienda nueva para suplir las condiciones especiales de esta población. Este ejercicio, ha permitido evidenciar que es precaria la situación de madres cuidadoras de varias personas con algún tipo de discapacidad, demostrada en una alta vulnerabilidad y dificultad para alcanzar un cierre financiero complementario al SDVE por parte de estas madres y sus familias. Esto requiere pensar interinstitucionalmente la importancia de avanzar en este tema dadas las condiciones habitacionales deficitarias en las que se encuentran estos hogares.

5.2.8. Víctimas del conflicto armado

Desde el trabajo de participación y relaciones con la comunidad de la SDHT se hacen aportes en las mesas locales de Víctimas en las localidades de Usme, San Cristóbal y Bosa, en donde se realiza el acompañamiento en información para trámites y servicios del sector hábitat. Esta Subdirección también ha trabajado en el fortalecimiento social de organizacionales con OPV constituidas por víctimas del conflicto armado, en las localidades de Bosa y Suba. A la fecha se cuenta con un registro de 37 procesos organizativos entorno a esta figura, de los cuales se conoce de 12 con vinculación de población Víctima del Conflicto Armado, que constituyen un 22% del registro.

Gráfico 9. Distribución poblacional de las Organizaciones Populares de Vivienda



Fuente: Construcción Propia con Base en reporte SPRC- SDHT.

Las principales poblaciones sujeto con las cuales interactúa la estrategia de convivencia y arraigos territoriales son, en primer lugar, 2.570 familias víctimas del conflicto que han accedido a vivienda nueva y , en segundo lugar, cerca de 6.000 familias de bajos recursos que obtuvieron subsidio de vivienda. En proyectos de vivienda como Metro 136, Vistas del Rio I y II en Usme, Plaza de la Hoja en Puente Aranda, Villa Karen en Bosa y Las Margaritas en Kennedy se dinamiza con los habitantes de estos proyectos y el acompañamiento de distintas entidades a los nodos de víctimas del conflicto armado.

Por medio de esta estrategia, se realizan además acciones de coordinación interinstitucional en especial con la Alta Consejería para las víctimas en materia de socializaciones del SDVE específicas para esta población, o del Subsidio de Mejoramiento Habitacional.

Entre los principales resultados con esta población se evidencia, la progresiva integración y trabajo conjunto entre líderes de la población víctimas y líderes de los microterritorios a los que aquellos llegan a vivir, y en algunos casos, al abrir la oferta dirigida a la población víctima a otros habitantes no víctimas de los microterritorios, se propicia que estos últimos vean como oportunidad la presencia vecinal de los primeros y se evitan mensajes discriminatorios hacia los vecinos de la población afectada por el conflicto.

6. Retos para la aplicación de la política pública en el enfoque diferencial

Dentro del reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario (SDVE) se creó e implemento el Índice Multidimensional – Integrado- de condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los hogares postulantes, el cual involucra la dimensión de enfoque diferencial para personas con discapacidad, mediante un indicador que asigna un peso del 13.8% para que un hogar postulante al subsidio (con uno o más miembros con discapacidad) tenga una mayor posibilidad de acceder a un subsidio de vivienda. Así mismo el índice involucra el enfoque étnico, mediante un indicador que asigna un peso del 10.8% para que un hogar postulante al subsidio que se encuentre dentro de la población afro, indígena, Rrom o Raizal tenga una mayor posibilidad de acceder a un subsidio de vivienda. En este aspecto se debe tener en cuenta que la aplicación del Índice se realiza una vez que el hogar ha cumplido con el cierre financiero y así demostrar el ahorro necesario que le permita garantizar el excedente de recursos para comprar la vivienda.

A la fecha, el SDVE se ha logrado tener importantes avances e impactos en cuanto a la política de vivienda y hábitat sobre las poblaciones establecidas en el enfoque diferencial, entre el 2012 y 2015 se logró vincular a 507 personas con discapacidad, a 1706 adultos mayores, a 304 personas afrodescendientes y a 131 beneficiarios de los pueblos indígenas en el acceso a los subsidios de vivienda; adicionalmente como se observa en la Tabla 13. Población beneficiada según Grupos Poblacionales del enfoque diferencial, un importante impacto se evidencia en la atención a 4133 personas desplazadas.

Tabla 13. Población beneficiada según Grupos Poblacionales del enfoque diferencial

Enfoque Diferencial	Política Pública	Población atendida SDVE 2012 - 2015
Enfoque Etario	Infancia y Adolescencia	10899
	Juventud	2541
	Adulthood	10395
	Envejecimiento y la vejez	1706
Enfoque Étnico	Afrodescendientes	304
	Pueblos Indígenas	131
	Grupo étnico RrOM	0
Enfoque de Género	Mujer y Equidad Genero (mujer cabeza de hogar)	2770

Enfoque Diferencial	Política Pública	Población atendida SDVE 2012 - 2015
Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género	Población LGBT	20
Enfoque de Discapacidad	Discapacidad	507
Enfoque de Victimas del Conflicto Armado	Población desplazada	4133

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subdirección de Programas y Proyectos de la SDHT. Corte a 31/07/2015.

Si bien se observan impactos positivos en atención a poblaciones vulnerables, los resultados no son suficientes si se tiene en cuenta que existe una correlación directa entre la población que hace parte de uno de estos grupos y la vulnerabilidad socioeconómica, sumado a los altos niveles de déficit de vivienda para estos grupos de población.

Encontramos que muchos de estos hogares son de bajos recursos y no logran llegar al cierre financiero y garantizar los recursos propios para comprar la vivienda con ayuda del subsidio, por lo cual se están quedando por fuera del programa. Además de esto, como se observa en la Tabla 14 varios de los grupos poblacionales del enfoque diferencial presentan un déficit de vivienda muy por encima del total de la ciudad que es del 9.1% según la EMB de 2014. Se observa entonces que el déficit de vivienda para población indígena es del 20%, para población afro descendiente es del 15.5 % y para población víctima del conflicto armado es del 15.4%.

Tabla 14. Nivel del déficit total de vivienda por grupo poblacional según enfoque diferencial

Enfoque	Jefatura de hogar	Total Hogares	Hogares con déficit de Vivienda	Porcentaje
Enfoque Género	Hombre	1.508.227	138.293	9,2
	Mujer	929.107	82.508	8,9
	Intersexual	661	0	0
Enfoque étnico	Indígena	16.900	3.376	20,0
	Gitano, RrOM	353	0	0
	Raizal	1.181	0	0
	Palenquero de San Basilio	292	0	0
	Negro, mulato (afro descendiente)	41.015	6.367	15,5
Enfoque discapacidad	Alguna discapacidad	160.004	10.220	6,4
Víctimas del conflicto armado	Víctima del conflicto	54.526	8.404	15,4
Enfoque de	Heterosexual	2.415.187	219.665	9,1

orientaciones sexuales	LGBT	17.590	590	3,4
Total Bogotá		2.437.996	220.800	9,1

Fuente: Elaboración propia con base en datos del DANE-SDP, Cálculos EMB 2014.

Las cifras de la EMB (2014) sobre el déficit de vivienda para población con discapacidad se deben tomar con la salvedad de que el cálculo del déficit no tiene en cuenta las necesidades específicas que la población con discapacidad requiere para que se pueda garantizar como una vivienda digna y adecuada, si bien encontramos que el déficit de vivienda para población con discapacidad es del 6.4%, encontramos que las familias que tienen un miembro del hogar con discapacidad tienen una mayor vulnerabilidad socioeconómica puesto que una persona con discapacidad requiere en la mayoría de los casos un cuidador o cuidadora, lo cual aumenta la dependencia económica.

Lo anterior plantea interrogantes a la política de vivienda y la forma como se podría vincular de manera más efectiva los grupos poblacionales establecidos en el enfoque diferencial y que tengan mayor nivel de vulnerabilidad socioeconómica, como son la población con discapacidad, los grupos étnicos, los adultos mayores y los hogares conformados por madres cabeza de familia. Si existen familias de estos grupos poblacionales que no logran acceder a la vivienda por no cumplir con el cierre financiero, se puede avanzar hacia la aplicación de acciones afirmativas de otro orden con programas y proyectos complementarios al SDVE en coordinación con otras entidades como la Secretaría de Integración Social (SDIS), que permitan crear un fondo de recursos para que complementario al SDVE se otorgue un acompañamiento en recursos económicos mayor para las familias que no logran llegar al cierre financiero. Otra posibilidad la constituye la destinación de un flujo de recursos exclusivo dentro de la promoción de proyectos inmobiliarios de vivienda VIP en el Distrito y la creación de cuotas específicas o generación de subsidios de vivienda diferenciales de atención a grupos poblacionales vulnerables para que se destinen cupos (unidades habitacionales) para hogares conformados con estos tipos de población.

Otro de los temas centrales en la discusión sobre la garantía del derecho a la vivienda digna para personas con discapacidad y población con movilidad reducida como la población adulto mayor, tiene que ver con la accesibilidad. Como se mencionó el documento, según el Comité DESC de Naciones Unidas los elementos que hay que tener para que la vivienda se pueda considerar digna y adecuada son: seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios materiales e infraestructura, gastos soportables, habitabilidad, accesibilidad, lugar y adecuación cultural. Además de esto y de acuerdo con los argumentos de la Corte Constitucional en la Sentencia T-270/2014, el desarrollo de los programas que pretenden garantizar el derecho a la vivienda digna en Colombia debe establecer mecanismos inclusivos y tener en cuenta las necesidades especiales de los grupos, tanto al momento de la selección de los beneficiarios, como también en la adecuación de sus viviendas según su característica poblacional específica; por ejemplo para el caso de personas con discapacidad, según la discapacidad que se presente en particular.

La accesibilidad tiene que ver con muchas cosas, tiene que ver con cómo se involucran en los diseños de los proyectos de vivienda de interés social y prioritario las características propias en la vivienda que satisfagan las necesidades propias que puede tener una persona con algún tipo de discapacidad. Tiene que ver también con que una apersona adulto mayor con movilidad reducida o personas con discapacidad puedan acceder a una vivienda que le sea más accesible espacialmente (primero pisos de las edificaciones cuando la tipología es vivienda social en altura).

Al respecto se pueden mencionar las problemáticas que están viviendo actualmente algunos hogares en proyectos de vivienda social entregados recientemente como el proyecto Metro 136 en la localidad de Usme, un proyecto que hace parte del programa de vivienda gratuita del Gobierno Nacional. En este proyecto se evidencia un alto porcentaje de personas con discapacidad y adultos mayores, los cuales se encuentran en una situación compleja en lo que respecta a sus posibilidades de manutención, con el agravante de que la ubicación de éstas personas está en la parte más baja del conjunto, lo que hace casi imposible el desplazamiento para éstas dada la cantidad de escaleras que forman parte del sendero para acceder a sus apartamentos y/o salir de ellos. No hay presencia de rampas que faciliten su desplazamiento lo que limita la posibilidad de realizar y participar de actividades socioproductivas, incluso de aquellas orientadas a su sustentabilidad. Vale mencionar que muchos de estos hogares realizaban una actividad económica informal en su anterior territorio, pero al ser ubicados en este espacio con las limitaciones y barreras físicas mencionadas, su posibilidad de generar ingresos quedó prácticamente en cero, disminuyendo su calidad de vida.

Lo anterior deja en evidencia que la accesibilidad y por consiguiente la garantía de una vivienda digna y adecuada para las personas con discapacidad tiene que ver no solo con la selección de los beneficiarios sino también con la adecuación de las viviendas y la forma como se dan las condiciones de entrega de las unidades habitacionales en los proyectos de vivienda, permitiendo por ejemplo que a las personas con discapacidad y adulto mayor se les pueda entregar prioritariamente viviendas más accesibles en términos espaciales.

7. Conclusiones

La materialización del derecho a la vivienda debe cumplir con un enfoque diferencial que le permita al individuo y su familia, no solo asegurar su derecho a la vivienda sino que este cuente con las adecuaciones propias que satisfagan las necesidades especiales de los grupos poblacionales establecidos en dicho enfoque: etario, étnico, genero, orientaciones sexuales y diversidad de género, discapacidad y víctimas del conflicto armado.

Dentro del enfoque diferencial, las Acciones Afirmativas son políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan o bien de lograr que los miembros de un grupo sub-representado (usualmente un grupo que ha sido discriminado) tengan una mayor representación. Una vez se alcance su propósito, es decir al "igualdad real y efectiva", las acciones afirmativas pierden legitimidad por lo cual estas políticas son de carácter temporal.

En el artículo 7 del Decreto 539 de 2012, por medio del cual se reglamenta SDVE, define que para la asignación de los subsidios se deben ponderar criterios tales como la jefatura femenina del hogar, la dependencia económica de un solo miembro del hogar, la pertenencia al hogar de personas con discapacidad (principalmente cuando éstas tienen a su cargo la jefatura de hogar), la pertenencia a comunidades étnicas, la capacidad adquisitiva del hogar, el número de menores de edad y adultos mayores que conforman el hogar, entre otros. Por lo tanto, el nuevo esquema del subsidio distrital de vivienda, permite evaluar nuevas condiciones de vulnerabilidad de manera integrada, lo que hace el proceso de calificación de los hogares más incluyente.

La incorporación del enfoque diferencial y poblacional en materia de hábitat y vivienda, se plasma en gran medida en la adopción del índice multidimensional –integrado- de condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los hogares postulantes, el cual fue consagrado en el artículo 22 de la Resolución 844 de 2014.

Aunque la SDHT, ha venido desarrollando acciones afirmativas en función de determinadas poblaciones, esto aún no es suficiente. Al analizar la composición del déficit de vivienda a partir de los resultados de la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2014, para cada uno de los grupos poblacionales establecidos en el enfoque diferencial, encontramos que algunos de ellos tienen un déficit de vivienda superior al de Bogotá. El déficit de vivienda total de la ciudad es de 9.1%, así mismo encontramos que el déficit de vivienda para población indígena es del 20%, para población afro descendiente es del 15.5 % y para población víctima del conflicto armado es del 15.4%. Los tres grupos poblacionales mencionados, mantienen un déficit de vivienda por encima del nivel promedio de la ciudad, por lo cual resulta fundamental establecer mecanismos diferenciales de acceso a la vivienda en la ciudad de Bogotá. Tal vez uno de los retos más grandes que tiene la administración distrital, es la aplicación del SDVE en viviendas accesibles según las necesidades particulares de cada hogar vinculado.

Además de lo anterior, es imperativo hacer una revisión de las determinantes para la vinculación de los hogares a las soluciones de vivienda ofertadas por la SDHT, ya que aunque el enfoque es para hogares vulnerables, se debe reconocer que requisitos tales como la bancarización de los hogares y/o cierre financiero, no necesariamente están pensados para los hogares más vulnerables y una gran cantidad de hogares dentro de los grupos poblacionales como las personas con discapacidad, las familias afrodescendientes o indígenas y la población víctima del desplazamiento no logran cumplir con estos requisitos.

De igual manera para el desarrollo de la política se hace necesario contar con mejores sistemas de información y de caracterización de la población de modo que se puedan tener mecanismos de focalización de la población más vulnerable y la asignación de subsidios se haga de manera más eficiente.

8. Referencias

- Belvedere, C. (2002). *De sapos y cocodrilos: la lógica elusiva de la discriminación social*. Editorial Biblos.
- Coulson, N. E., & Dalton, M. (2010). Temporal and ethnic decompositions of homeownership rates: Synthetic cohorts across five censuses. *Journal of Housing Economics*, 19(3), 155–166. <http://doi.org/10.1016/j.jhe.2010.03.001>
- DeSilva, S., & Elmelech, Y. (2012). Housing Inequality in the United States: Explaining the White-Minority Disparities in Homeownership. *Housing Studies*, 27(1), 1–26. <http://doi.org/10.1080/02673037.2012.628641>
- Montealegre, D. M., & Urrego, J. H. (2011). *Acción Sin Daño y Construcción de Paz: Enfoques Diferenciales de género y etnia*.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2013). *Circular 007. Lineamientos para la elaboración del anexo de territorialización de la inversión 2014 establecido por el Decreto 101 de 2010*.

9. Anexos

Anexo 1. Políticas públicas poblacionales en Bogotá.

POLÍTICAS	NORMATIVIDAD
GRUPO ETARIO	
Política Pública de Infancia y Adolescencia	Decreto Distrital 520 de 2011, "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C."
Política Pública de Juventud	Decreto Distrital 482 de 2006, "Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016"
Política Pública de y para la Adultez	Decreto Distrital 544 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital"
Política Pública Social para el Envejecimiento y la vejez	Decreto Distrital 345 de 2010, "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital"
GÉNERO	
Política Pública de Mujer y Géneros	Decreto Distrital 166 de 2010, "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO	
Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI	Decreto 62 de 2014 "Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales-LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
ÉTNICO	
Plan de Acciones Afirmativas para los afrodescendientes	Decreto Distrital 403 de 2008, "Por el cual se modifica el Decreto 151 del 21 de mayo de 2008, en relación con la orientación y coordinación del Plan de Acciones Afirmativas para los afrodescendientes residentes en Bogotá D.C."
Política Pública para los Pueblos Indígenas	Decreto Distrital 543 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C."

POLÍTICAS	NORMATIVIDAD
Pública Distrital para la Población Raizal	Decreto Distrital 554 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones"
Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano	Decreto Distrital 582 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
DISCAPACIDAD	
Política Pública de Discapacidad	Decreto Distrital 470 de 2007, "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital"
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
Ley de víctimas y restitución de tierras	Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."
FAMILIAS	
Política Pública para las Familias	Decreto Distrital 545 de 2011, "Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C."

Anexo 2. Población por grupos poblacionales en las API

Nombre de la API	Primera infancia 0 a 5 años	Infancia 6 a 12 años	Adolescencia 13 a 17 años	Juventud 18 a 26 años	Adultos 27 a 59 años	Adulto mayor 60 o más años	Total población
Alfonso López	153	134	102	148	291	54	882
Bosa Central	172	207	161	224	493	57	1314
Bosa Occidental	408	408	314	486	985	114	2715
Chiguaza	7465	6668	4874	8512	16657	2668	46844
Comuneros	286	289	174	292	628	89	1758
Danubio	165	190	133	196	486	91	1261
El Rincón	16	18	10	20	47	9	120
El tesoro	173	153	90	165	334	52	967
Gran Britalia	377	336	267	543	1090	150	2763
Gran Yomasa	290	278	261	309	703	80	1921
Ismael Perdomo	8215	8005	6078	9022	17847	2395	51562
Jerusalén	305	294	202	361	698	114	1974
La flora	225	201	153	175	405	58	1217
La gloria	432	449	341	557	1116	286	3181
Los libertadores	168	190	171	206	489	112	1336
Lourdes	373	372	291	436	895	162	2529
Lucero	597	501	397	626	1186	238	3545
Marco Fidel Suarez	494	385	304	506	1025	231	2945
Marruecos	342	312	233	311	762	71	2031
Patio bonito	366	349	280	407	801	110	2313
San Blas	138	113	94	169	313	71	898
San Cristóbal norte	310	272	224	359	780	137	2082
San Francisco	247	198	170	280	552	105	1552
Tibabuyes	795	637	510	944	1805	232	4923
Verbenal	148	99	81	175	283	55	841
Total	22660	21058	15915	25429	50671	7741	143474
Participación	15,8%	14,7%	11,1%	17,7%	35,3%	5,4%	100,0%

Fuente: SISBEN III y SDHT-Subdirección de barrios

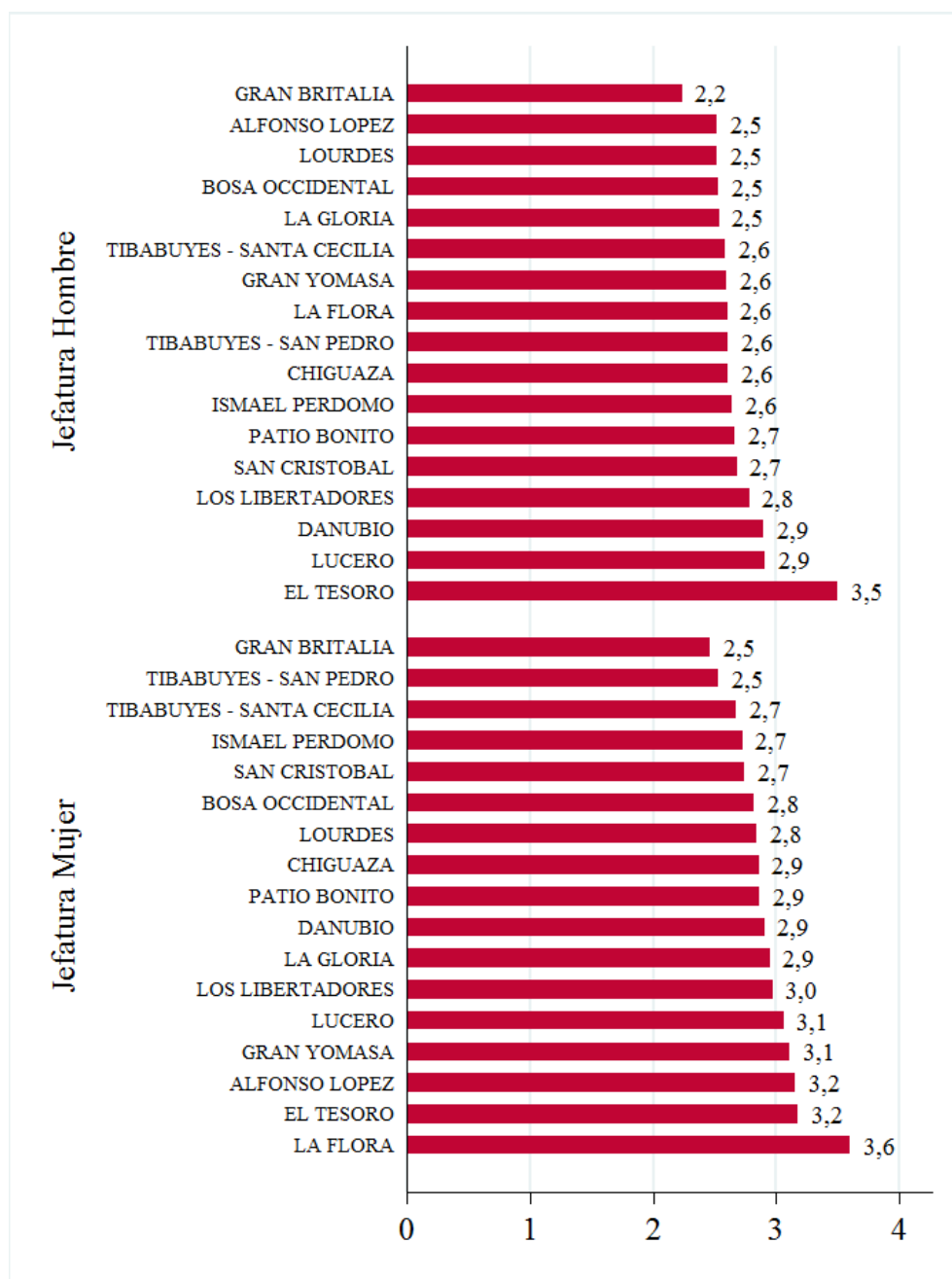
Anexo 3. Población con algún tipo de limitación según API

Nombre API	Personas con ceguera	Personas con sordera	Personas con mudez	Personas dificultad para moverse o caminar por sí mismo	Personas con dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo	Personas con dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía	Personas con dificultad para entender o aprender	Total personas con discapacidad
Alfonso López	0	2	0	3	1	5	4	15
Bosa Central	1	4	0	9	1	10	3	28
Bosa Occidental	3	5	0	7	5	12	13	45
Chiguaza	39	212	19	241	67	167	200	945
Comuneros	0	5	1	9	1	3	7	26
Danubio	2	7	0	3	3	9	6	30
El Rincón	0	1	0	0	0	0	0	1
El Tesoro	2	1	1	11	3	3	2	23
Gran Britalia	0	7	1	8	3	13	13	45
Gran Yomasa	1	6	1	12	2	4	6	32
Ismael Perdomo	52	178	28	220	65	185	226	954
Jerusalén	1	1	1	4	9	7	11	34
La flora	2	2	0	4	3	2	10	23
La gloria	2	14	2	12	4	26	17	77
Los libertadores	6	5	0	4	1	9	9	34
Lourdes	4	25	0	26	9	6	11	81
Lucero	2	11	1	12	6	21	12	65
Marco Fidel Suarez	1	8	1	32	6	19	19	86
Marruecos	0	8	2	9	5	5	12	41
Patio bonito	1	7	3	11	4	10	13	49
San Blas	1	30	0	3	2	2	7	45
San Cristóbal norte	2	15	3	11	6	8	14	59
San Francisco	4	5	0	9	4	12	7	41
Tibabuyes	1	11	3	21	3	20	26	85

Nombre API	Personas con ceguera	Personas con sordera	Personas con mudez	Personas dificultad para moverse o caminar por sí mismo	Personas con dificultad para bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo	Personas con dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía	Personas con dificultad para entender o aprender	Total personas con discapacidad
Verbenal	1	2	0	5	1	6	4	19
Total	128	572	67	686	214	564	652	2883
Participación	4,4%	19,8%	2,3%	23,8%	7,4%	19,6%	22,6%	100,0%

Fuente: SISBEN III y SDHT-Subdirección de barrios

Anexo 4. Promedio de personas a cargo de un jefe de un hogar monoparental de acuerdo al sexo del jefe en las 16 API intervenidas en 2012-2014



Fuente: SISBEN III y SDHT-Subdirección de barrios

Anexo 5. Estimación de Población por grupos etarios en la zona de influencia a 300 m² de las intervenciones del PMI 2012-2014

Nombre de la API	Primera infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud	Adultos	Adulto mayor
	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 26 años	27 a 59 años	60 o más años
Alfonso López	896	868	708	938	1949	310
Bosa occidental	3030	3193	2373	3519	7683	1015
Chiguaza	3155	2809	2089	3576	8081	1589
Danubio	537	418	380	572	1265	203
El tesoro	518	534	378	547	1048	226
Gran Britalia	2040	1846	1277	2588	5944	1296
Gran Yomasa	681	630	531	777	1543	242
Ismael Perdomo	6732	6467	4966	8672	18705	3250
La flora	331	341	240	321	662	93
La gloria	2279	2148	1551	2652	5944	1469
Los libertadores	1183	1160	935	1463	3267	601
Lourdes	1906	2009	1562	2598	5808	1366
Lucero	2668	2283	1643	2661	5237	1064
Patio bonito	1593	1304	1008	1815	3436	460
San Cristóbal no	1023	811	668	1171	2273	425
Tibabuyes	4.174	3.780	2.831	5.212	10.902	1.347
Total	32.746	30.601	23.140	39.082	83.747	14.956
Participación	14,60%	13,64%	10,32%	17,43%	37,34%	6,67%

Fuente: SISBEN III y SDHT-Subdirección de barrios

Anexo 6. Suscriptores del programa del mínimo vital corte junio 2015

AREA	LOCALIDAD	2012	2013	2014	2015
URBANA	Antonio Nariño	85	769	791	792
	Barrios Unidos	9	22	23	24
	Bosa	125.191	129.556	133.231	133.860
	Candelaria	2.263	2.697	2.774	2.781
	Chapinero	3.700	3.671	3.775	3.796
	Ciudad Bolívar	98.708	98.284	101.072	103.568
	Engativá	39.584	40.300	41.443	42.032
	Fontibón	17.776	18.219	18.736	19.045
	Kennedy	103.369	105.862	108.865	109.604
	Los Mártires	1.214	1.288	1.325	1.336
	Puente Aranda	76	395	406	629
	Rafael Uribe Uribe	39.964	39.453	40.572	40.729
	San Cristóbal	57.514	56.582	58.187	58.877
	Santa Fe	13.373	13.497	13.880	13.924
	Suba	78.460	79.279	81.528	83.201
	Teusaquillo	5	12	12	12
	Tunjuelito	16.504	16.150	16.608	16.742
	Usaquén	9.618	10.100	10.386	10.510
	Usme	60.983	64.176	65.996	66.826
RURAL	Ciudad Bolívar (rural)			1.968	2.036
	Usme (rural)			674	999
	Sumapaz (rural)			-	110
TOTAL		668.396	680.312	702.252	711.433

Fuente: SDHT-Subdirección de Servicios Públicos. Validación cuentas de cobro mínimo vital de agua potable. 2012-2015. Corresponde al número de suscriptores del servicio de Acueducto en estratos 1 y 2.

Anexo 7. Población beneficiada del programa del mínimo vital zona rural corte Agosto 2015.

AÑO	LOCALIDAD	NOMBRE ACUEDUCTO	Nº DE SUSCRIPTORES	Nº DE USUARIOS*
AÑO 2013	Ciudad Bolívar	Piedra Parada	225	833
		Pasquilla Centro	189	699
		Aguas Calientes	1.066	3.944
	Usme	Aguas Claras	144	533
		Asoagualinda Chiguaza	145	537
		Aguas Doradas.	219	810
	AÑO 2014	Usme	Corinto Cerro Redondo.	83
El Destino			162	599
Arrayanes Argentina			80	296
Ciudad Bolívar		Los Soches	166	614
		Asoquiba	358	1.325
		Aacupasa	198	733
		Acuavida	180	666
	Sumapaz	110	407	
AÑO 2015	Ciudad Bolívar	Asoperabeca I y II	160	592
		Asocerrito Blanco	68	252
		Usme	74	274
	TOTAL			3.627

Fuente: Corresponde a los suscriptores de los acueductos comunitarios multiplicado por 3.7 que es el promedio de personas por vivienda según las estimaciones de la SDP con base en las proyecciones poblacionales 2005-2020.

Anexo 8. Habitantes ubicados en las intervenciones urbanas de revitalización del centro ampliado

Intervención Urbana	Habitantes
Plan piloto mártires	52.609
Proyecto Zona Industrial	36.995
Proyecto Centro Tradicional, San Bernardo, Sosiego	12.986
Total	102.590

Fuente: SDP y SDHT- Subdirección de operaciones